# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 6 de Marzo de 1911

AÑO XIX NÚM. 5164


**Acuerdo de creación del Boletín Oficial**

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

## SUMARIO



## Ministerio del Interior

I

**Privilegio de paquete postal á los vapores Juanita y Pomona.**

Buenos Aires, Febrero 9 de 1911.

Vista la solicitud de la Sociedad Sud Atlántica á fin de que se conceda privilegio de paquete postal á los vapores Juanita y Pomona; y resultando de los informes producidos que dichos vapores se hallan en las condiciones establecidas por el Decreto de 23 de Julio de 1907,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase privilegio de paquete postal, hasta el 1o de Septiembre del corriente año, á los vapores Juanita y Pomona.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

II

**Dirección General de Correos y Telégrafos.—Aprobación de un contrato de locación para la Oficina de Rufino.**

Buenos Aires, Marzo 1° de 1911.

Visto el adjunto proyecto de contrato de locación y atento lo informado por la Contaduría General,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y D. Francisco Dilauro, quien da en arrendamiento una casa de su propiedad, ubicada en Rufino (Santa Fe), con destino á la Oficina de Correos de aquella localidad, por el término de tres años y mediante el alquiler mensual de noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 95 m/n), cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2° El cargo que importe el presente contrato se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio, y vuelva á la Dirección General de su procedencia, á sus efectos.—Repóngase los sellos.—

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

III

**Dirección General de Correos y Telégrafos.—Aprobación de un contrato para la Oficina de Trenque Lauquen.**

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Visto el adjunto proyecto de contrato de locación y atento lo informado por la Contaduría General,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Sr. Don Pedro Reinés, quien da en arrendamiento una casa de su propiedad ubicada en Trenque Lauquen (Buenos Aires), con destino á la Oficina de Correos y Telégrafos de aquella localidad, por el término de tres años y mediante el alquiler mensual de ($ 100,00 m/n) cien pesos moneda nacional y cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2° El gasto que importe el presente contrato se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio, y vuelva á la Dirección General de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

IV

**Dirección General de Correos y Telégrafos.—Aprobación de un contrato de locación para una Oficina en esta Capital.**

Buenos Aires, Marzo 1o de 1911.

Visto el adjunto proyecto de contrato de locación y atento lo informado por la Contaduría General,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Sr. D. P. Robertié, quien da en arrendamiento una casa de su propiedad ubicada en esta Capital, calle Rosario N° 578, con destino á la Oficina Sucursal N° 19, por el término de tres años y mediante el alquiler mensual de doscientos treinta pesos moneda nacional (230.00), cuyo pago se efectua-

rá en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2º El gasto que importe el presente contrato se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio, y vuelva á la Dirección General de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

V

**Dirección General de Correos y Telégrafos.—Aprobación de un contrato con Urmeneta y Hermanos para el transporte de correspondencia.**

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Visto el adjunto proyecto de contrato para el transporte de la correspondencia y atento lo informado por la Contaduría General,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y los Sres. Tomás Urmeneta y Hermanos, quienes se comprometen á efectuar el servicio de transporte de la correspondencia entre San Bernardo é Iraola, por el término de tres años y mediante la subvención mensual de ($ 180 m/n) ciento ochenta pesos moneda nacional, y cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2º El gasto que importe el presente contrato se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio, y vuelva á la Dirección General de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

## Ministerio de Hacienda

I

**Pueblo Brugo.—Denuncia sobre apresamiento de una canoa, desestimada**

Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.

Vista la denuncia formulada por el Señor Luis J. Daneri contra el proceder del guarda de Hernandarias, D. Pedro Etcheverry, por apresamiento de la canoa de su propiedad «Triunfadora» de Hernandarias,

Considerando:

Que la denuncia es inexacta, pues la canoa mencionada fué embargada por el Alcaide don Antonio Sosa, en cumplimiento del mandato del Sr. Juez de 1a Instancia de Paraná, Emilio Reviriego, y el guarda Etcheverry fué nombrado depositario de la misma, en cuyo carácter le fué entregada,

SE RESUELVE:

Desestímase la denuncia interpuesta, y pase á la Receptoría de Pueblo Brugo, para su archivo.

JOSÉ M. ROSA.

II

**Aduana de Paraná—Nulidad de una resolución**

Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.

Vista la apelación deducida por los Señores Enrique Echévez é hijos, contra el fallo de la Aduana de Paraná que impone dobles derechos sobre la diferencia de valor en el despacho de alhajas (Póliza Nº 11); y resultando de lo actuado:

1º Que con fecha 9 de Enero último, el Sr. Jefe de Vistas de la Aduana de Paraná denunció la diferencia de valor que motiva este sumario;

2º Que en 4 de Febrero ppdo., el Sr. Administrador de la Aduana de Paraná dictó resolución absolutoria;

3º Que dicho fallo fué objeto de revisión fundada en que no se había establecido la pena correspondiente, y

Considerando:

Que, como lo manifiesta el Sr. Procurador del Tesoro, no hay en la resolución de 4 de Febrero ningún error de hecho, no pudiendo considerarse tal, los que se refieren á la interpretación de los preceptos legales;

Que el Art. 139 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933, limita la facultad de los Administradores para rever sus resoluciones á los casos de que se trate de errores de hecho;

Que, en consecuencia, la revisión del fallo de 4 de Febrero adolece de nulidad por cuanto no encuadra en las facultades del Administrador y, en consecuencia, igual vicio afecta á las actuaciones posteriores,

SE RESUELVE:

Declárase nulo lo actuado á contar desde la resolución de 6 de Febrero ppdo., corriente á fojas 25 vuelta, inclusive.

Pase á la Aduana de Paraná, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

III

**Aduana de Rosario—Reforma de un fallo sobre lingotes de hierro**

Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.

Vista la apelación deducida por los Señores Lea y Ameglio contra el fallo de la Aduana del Rosario por el cual se ordena entregar al Sr. Alejandro C. Miller 1420 kilos de hierro en lingotes, y declara caídos en comiso 380 kilos de la misma mercadería;

Resultando de lo actuado,

1º Que, por permiso Nº 12292, el Señor Alejandro C. Miller pidió á despacho 50750 kilos de hierro en lingotes, llegados en el vapor «Kassala» de los que solamente les fueron entregados 49330, faltando, en consecuencia, 1420 kilos,

2º Que los Sres. Lea y Ameglio, por permiso Nº 12477, pidieron el despacho de 25400 kilos de igual mercadería, venida en el mismo vapor, resultando un exceso de 1800 kilos.

3º Que, denunciadas las diferencias y previa la tramitación correspondiente la Administración de la Aduana, resolvió á fojas 5 vuelta á 7, entregar al Sr. Miller los 1420 kilos que faltaron en su despacho y declarar caídos comiso los 380 kilos restantes hasta completar el exceso de 1800 kilos, que resultó en el despacho de los Sres. Lea y Ameglio.

Atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que se trata de dos partidas diferentes aunque de igual mercadería, y en consecuencia, no puede compensarse el exceso de una con la falta de la otra (Art. 32 de las Ordenanzas de Aduana),

SE RESUELVE:

**Refórmese el fallo apelado, declarándose caído en comiso el exceso encontrado de 1800 kilos de hierro en lingotes y aforando por la cantidad manifestada la mercadería correspondiente al despacho Nº 12292 (Art. 129 de las Ordenanzas de Aduana).**

Pase á la Aduana del Rosario, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

IV

**Legación de Austria-Hungría.—Libre despacho**

Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.

Vista la solicitud de la Legación de Austria, Hungría pidiendo la libre introducción de 4 bultos conteniendo un reloj y accesorios con que la Colectividad Austro-Húngara obsequia á la Nación Argentina, en conmemoración de su primer Centenario,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los bultos de referencia.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

V

**División de Inspección y Contralor. — Medidas contra la defraudación á la renta**

Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.

Visto este expediente en el cual la División Inspección y Contralor hace presente la conveniencia de aprobar las medidas adoptadas por el Inspector Sr. Vergés, en la Aduana de La Plata, para evitar defraudaciones á la renta en el despacho de encomiendas postales y pide se solicite el envío por parte de la Oficina de Encomiendas Postales Internacionales dependiente de la Dirección de Correos y Telégrafos, á los Administradores de Aduanas—de planillas de los paquetes que, consignados á comerciantes de la Capital, sean expedidos á otras Aduanas; atento lo informado por la Segunda Sección y por la Dirección de Correos y Telégrafos, y

Considerando:

Que las medidas adoptadas por el Sr. Vergés, consistentes en la constancia en las pólizas del nombre completo y domicilio del consignatario y en la agregación de una de las declaraciones de Aduana en las mismas, son aceptadas, correspondiendo, por lo tanto, su aprobación,

Que en cuanto á las nuevas medidas indicadas, la Dirección de Correos y Telégrafos, considerándolas convenientes, ha ordenado su adopción,

SE RESUELVE:

Apruébase las medidas adoptadas por el Inspector Sr. Vergés en la Aduana de La Plata, comuníquese y archívese.

JOSÉ M. ROSA.

VI

**Legación de los Estados Unidos—Libre despacho**

Buenos Aires, Marzo 3 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación (1) un paquete de libros venido en el vapor African Prince según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos al uso personal del Sr. Ministro de los Estados Unidos.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

VII

Legación de los Estados Unidos - Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 3 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos cajones conteniendo artículos de escritorio venidos en el vapor «African Prince» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres al servicio de la Legación de Estados Unidos.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

VIII

Legación del Paraguay—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 3 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (8) ocho encomiendas postales Nos 27500/1/2,27814/5 6,28735/6, venidas en el vapor «Cordillère» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas 4, al uso de la familia del Sr. Ministro de la Legación del Paraguay.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

IX

Legación de México.—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 3 de 1911.

De conformidad con lo dipuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación (1) un cajón con dos sillas venido en el vapor «Tanagra» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres al servicio del Señor Ministro de México.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

X

Legación de Inglaterra—Libre despacho

Buenos Aires Marzo 3 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduanas en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo una escopeta y un rifle, venido en el vapor «Aragón» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Sr. Secretario de la Legación de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XI

Ministerio de Obras Públicas—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 3 de 1911.

Visto el pedido del Ministerio de Obras Públicas sobre el libre despacho de 72 bultos con aparatos á instrumentos destinados á la Comisión de Estudios Hidrológicos de la Dirección General de Ferrocarriles, llegados en vapor «Araguaya», atento el destino invocado,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

XII

Hufnagel, Plottier y Cía.—Negación de permiso para instalar una máquina en los muelles del Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.

Vista la solicitud de los Sres. Hufnagel, Plottier y Cía para que se les permita instalar en en los muelles del Uruguay una máquina portátil de triturar huesos, y

Considerando:

Que la instalación de la máquina referida no responde á conveniencias de órden general y resultará incómoda para el movimiento comercial y marítimo del Puerto,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de Uruguay, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

XIII

Legación de Austria Hungría — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduanas en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo un fusil de caza, venido en el vapor «Araguaya» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Sr. Ministro de Austria Hungría.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XIV

Aduana de San Nicolás - Pedido de cierre de sus Oficinas denegado

Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.

Vista la nota de la Aduana de San Nicolás, pidiendo autorización para mantener cerradas las Oficinas de esa Aduana durante el día 2 del corriente, por el Centenario del primer combate naval argentino; atento lo informado por la Segunda Sección,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Vuelva á la Aduana de San Nicolás para su archivo.

JOSÉ M. ROSA.

XV

J. F. Lavarello—Pedido de devolución de derechos denegado

Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.

Vista la solicitud del Sr. J. F. Lavarello pidiendo se reconsidere la resolución de 15 de Noviembre de 1910 que no hacía lugar á un pedido de devolución de derechos de permanencia y muelle en que había incurrido el vapor «Bedouin»; y resultando de los informes producidos, que no se ha comprobado ningún error de hecho ni vicio de nulidad, único caso en que procede la revisión de las resoluciones administrativas,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de La Plata, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XVI

Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.

Visto el pedido de libre despacho de un carro automóvil de riego con destino á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, cuya adquisición fué autorizada por Decreto de 9 de Septiembre de 1910,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital para que entregue libre de todo gravamen el carro automóvil de riego de la referencia.

JOSÉ M. ROSA.

XVII

Ferrando y Cía.—Devolución por derechos de bolsas denegada

Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.

Vista la solicitud de los Sres. Ferrando y Cía. pidiendo se les devuelva los derechos abonados por 4.000 bolsas que exportaron con harina, y

Considerando:

Que el Art. 10 de la Ley 4933, invocado por los recurrentes, exonera de derechos á las bolsas cuyo peso es mayor de 250 gramos, requisito que no ha sido comprobado en el caso presente;

Atento lo informado por la Aduana de la Capital y por la Contaduría General de la Nación,

SE RESUELVE:

No ha lugar á la devolución solicitada.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XVIII

Centro Marítimo Rosarino.—Negación de un pedido sobre ampliación de una reconsideración.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1911.

Vista la presentación del Centro Marítimo Rosarino, pidiendo se declare que la resolución de este Ministerio, de 6 de Abril de 1910, por la cual se estableció que los derechos de puerto y muelle de los buques con carga de alije deben ser cobrados con arreglo al tonelaje de los mismos, es amplia y no hace salvedad ninguna;

Atento los informes producidos y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la resolución de 6 de Abril de 1910 fué motivada por una solicitud del Centro ocurrente, en la que reclamaba contra la exigencia de la Empresa del Puerto del Rosario, que cobraba á las lanchas procedentes del alijo de vapores de ultramar, un derecho de muelle proporcional al tonelaje del buque de que proceden las mercaderías transbordadas, *aún cuando el alijo haya sido ocasionado por falta de muelle disponible para el atraque del buque principal*;

Que, de acuerdo con este antecedente, el cual demuestra que la reclamación del Centro Marítimo Rosarino se refería especialmente al caso en que el alije fuera ocasionado por falta de muelle disponible, la resolución

de 6 de Abril de 1910 debe ser interpretada restrictivamente, limitándola al caso especial aludido,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana del Rosario, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

XIX

**Legación de los Estados Unidos—Libre despacho**

Buenos Aires, Marzo 3 de 1911.

Vista la nota de la Legación de los Estados Unidos, pidiendo el libre despacho de un cajón conteniendo útiles de escritorio, llegado en el vapor «African Prince» y destinado al Sr. Agente Consular en Santa Fe, á título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XX

**Ministerio del Interior—Libre despacho**

Buenos Aires, Marzo 3 de 1911.

Visto el pedido del Ministerio del Interior sobre el libre despacho de 2 cajones conteniendo «Chassis» para automóviles al servicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos, llegados en el vapor «Algerie»; y atento el destino invocado,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XXI

**Legación de Inglaterra—Libre despacho**

Buenos Aires, Marzo 3 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduanas en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (Aviso Nº 30,677), venida en el vapor «Araguaya» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas (2) dos, al uso personal del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

## Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISION DE JUSTICIA

I

**Nombramiento de Suplente 2º del Tribunal de 1ª Instancia del Mercado de Corrales**

Buenos Aires, Marzo 3 de 1911.

Exp. T/14.—Vista la nota que antecede, de la que resulta que D. Silvano Crotto, nombrado Suplente 2º del Tribunal de 1ª Instancia del Mercado Corrales (Nuevos Mataderos) se encuentra ausente del país,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Suplente 2º del Tribunal de 1ª Instancia del Mercado de Corrales (Nuevos Mataderos), á D. Felipe Cucullu.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

II

**Jurisdicción del Juzgado de Paz de Puerto Lobos (Chubut)**

Buenos Aires, Marzo 3 de 1911.

Exp. G/134.—De acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia y la propuesta por la Gobernación del Chubut,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Fíjase al Juzgado de Paz de Puerto Lobos del mencionado Territorio, la siguiente jurisdicción:

Por el Norte: Paralelo 42, que arrancando de la Costa del Océano, llega hasta la propiedad de D. José Contin; Por el Sud: La Laguna conocida por la Estrella hasta la Aguada Grande pasando por la propiedad de Don Ernesto Leblik; Por el Este: El golfo de San Matías Puerto Quiroga hasta el Riachuelo de Estrada y por el Oeste Aguada Grande, hasta la propiedad de José Contin.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

**Biblioteca Nacional—Aceptación de una renuncia y nombramiento de reemplazante**

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Vista la renuncia que antecede; y de acuerdo con lo manifestado en precedente nota,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 2º de la Biblioteca Nacional, Sr. Enrique P. Salterain, y nómbrase en su reemplazo al Oficial 3º D. Manuel Lizondo Borda, y en reemplazo de éste al Celador de la Sala de lectura, D. Luis León Canaveri.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIVISION ADMINISTRATIVA

I

**División Administrativa.—Libro de Asistencia**

Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.

Teniendo en cuenta necesidades de mejor servicio,

SE RESUELVE:

1º El Director de la División Administrativa llevará el libro de asistencia diaria del personal de su dependencia y comunicará al Habilitado, oportunamente, los descuentos que deben hacerse en los sueldos de los empleados, por inasistencia ó retardo en la hora de entrada.

2º El mismo Director podrá suspender á los empleados, sin goce de sueldo, por un plazo no mayor de ocho días, dando cuenta al Subsecretario, en nota explicativa.

3º Mientras no se incorpore á la División el Subdirector de la misma y en los casos de ausencia del Director, reemplazarán á éste, por orden jerárquico, el Contador ó Subcontador.

4º Comuníquese, publíquese, etc.

GARRO.

II

**Desestimando un pedido de beca**

Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.

Exp. Secc. 3ª/A/4.—Vista la solicitud precedente, y

Considerando:

Que existen en el país establecimientos de enseñanza en los que se puede cursar los estudios que el solicitante desea hacer en los Estados Unidos de Norte América, auxiliado con los recursos del Tesoro Nacional;

Que tales establecimientos se hallan en condiciones de suministrar amplios conocimientos en las enseñanzas que comprenden, entre ellos los de ingeniería á que el peticionante se refiere;

Que según resulta de la solicitud, no se trata de estudios de perfeccionamiento ó especialización en ramos determinados de esa enseñanza, y sí sólo de iniciarlos en una de las universidades de dicha nación, faltando por ende la razón que hasta el presente se ha tenido en vista para la concesión de subsidios ó becas como la que se pretende;

Que por otra parte, no puede el Gobierno, sin ponerse en contradicción con el Decreto de 14 de Febrero último y sin desautorizar los institutos de enseñanza que el país sostiene con ingentes erogaciones, acordar subsidios para que los beneficiarios adquieran fuera de él conocimientos que aquéllos les brindan,

*El Ministro de Justicia é Instrucción Pública—*

RESUELVE:

Desestimar la petición de beca del joven D. Ismael S. Alcácer, para hacer estudios de ingeniería en una de las Universidades de los Estados Unidos de Norte América.

Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

GARRO

## Ministerio de Agricultura

I

**Felipe A. Porcel—Título de propiedad en la colonia Sarmiento**

Buenos Aires, Marzo 3 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Felipe Porcel, solicita título de propiedad del lote pastoril Nº 101 de la colonia Sarmiento en el territorio del Chubut, y de los solares A y B, manzana 22 del pueblo de esa colonia y en el que los Sres. J. M. Errotaberea y Juan Savall, piden la concesión del citado lote pastoril, y

Considerando:

Que no hay inconveniente en ordenar la escrituración á favor del Sr. Porcel de los solares de que se trata, por haberse cumplido en ellos las obligaciones establecidas por la Ley Nº 4167 y satisfecho el valor de su precio;

Que el pedido del Sr. Porcel, referente al lote Nº 101, no debe ser tomado en consideración, en virtud de que la concesión de ese lote que le fué acordada se dejó sin efecto por Decreto de 10 Junio de 1907, por falta de cumplimiento á esas obligaciones;

Que de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias resulta que ese lote pastoril puede ser concedido á Don

J. M. Errotaberea, el que ha justificado los requisitos exigidos por la Ley de 2 de Octubre de 1884, que rige su adjudición; y atento lo aconsejado por la citada repartición,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Felipe A. Porcel, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de los solares A, B, manzana 22 del pueblo de la colonia Sarmiento en el Territorio del Chubut, debiendo la Dirección General de Tierras y Colonias formular dicho título, que elevará para su firma.

Art. 2º Concédese á Don J. M. Errotaberea, de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884, el lote pastoril Nº 101 de la colonia Sarmiento y vuelva este expediente á la citada Dirección, á sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

II

**Salvador Maldonado.—Arrendamiento de la isla Tordillo, en Río Negro**

Buenos Aires, Marzo 3 de 1911.

Visto este expediente, en el que por Decreto de 3 de Diciembre de 1907, se aprobó el contrato celebrado con D. Salvador Maldonado, para el arrendamiento de la isla denominada Tordillo, en el Territorio del Río Negro, y

Considerando:

Que corresponde declarar rescindido ese contrato, de acuerdo con el Art. 13 del respectivo contrato, con pérdida de las cuotas pagadas y mejoras adheridas al suelo, por cuanto el locatario no ha hecho practicar la mensura dentro del término fijado al efecto; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Declárase rescindido, con pérdida á favor del Estado, de las cuotas pagadas y mejoras adheridas al suelo, el contrato celebrado con D. Salvador Maldonado, para el arrendamiento de la isla Tordillo, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

III

**José Ducart—Título de propiedad en la colonia Santa María**

Buenos Aires, Marzo 3 de 1911.

Visto el presente expediente, por el que D. José Ducart solicita título de propiedad de los lotes 60 y 61 de la colonia Santa María, en la Provincia de Córdoba, que le fueron adjudicados, el primero de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905 y el segundo de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada en esos lotes, ha comprobado que el concesionario ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la citadas leyes, habiendo abonado el valor total de esa tierra; y atento lo establecido en el Decreto de 18 de Enero de 1911, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. José Ducart, de conformidad con las disposiciones vigentes el título de propiedad que solicita de los lotes 60 y 61 en la colonia Santa María en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que deberá elevar para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

IV

**Ingeniero Norberto B Cobos—Mensura de lote en Santa Cruz**

Buenos Aires, Marzo 3 de 1911.

Visto este expediente por el que el Ingeniero D. Norberto B. Cobos, presenta la diligencia de mensura de las 13.004 hectáreas, 20 áreas y 19 centiáreas, adjudicadas en arrendamiento á D. Hermann Wustendorfer, en el lote Nº 146, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y

Considerando:

Que la citada operación ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer á su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Norberto B. Cobos, de las trece mil cuatro hectáreas, veinte áreas y diez y nueve centiáreas, adjudicadas en arrendamiento á D. Hermann Wustendorfer, en el lote Nº 146, Zona Norte del Río Santa Cruz en el Territorio del mismo nombre; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

## Ministerio de Obras Públicas

I

**Línea de Diamante á Curuzú Cuatiá—Aprobación de planos y presupuesto**

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

1630-F-911.—Vistos los planos y demás documentos formulados por la Dirección General de Ferrocarriles referentes á los primeros 34/243 kilómetros de la línea de Diamante á Curuzú Cuatiá,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los expresados planos y demás documentos formulados por la Dirección General de Ferrocarriles, así como su presupuesto de costo que asciende á la suma un millón doscientos ochenta y siete mil ciento noventa y ocho pesos con cuarenta centavos oro sellado, ó sea pesos treinta y siete mil seiscientos oro sellado el kilómetro, incluido el tren rodante correspondiente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

**Comisión de estudios del Ferrocarril de Misiones—Exoneración de un Ayudante**

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

2105-FF/911.—Habiendo hecho abandono de su puesto el Ayudante de 1ª clase de la segunda Comisión de Estudios del Ferrocarril de Misiones, D. Alfredo Pfister,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Exonérase, á contar del 8 de Enero ppdo., al Ayudante de 1ª clase de la segunda Comisión de Estudios del Ferrocarril de Misiones, D. Alfredo Pfister.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

**Dirección General de Ferrocarriles—Aceptación de la renuncia de un Ingeniero**

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Exp. 1873-FF/1911.—Visto este expediente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero de 2ª de la Dirección General de Ferrocarriles, Aníbal V. Aráuz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y prévia toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

**Compañía de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires—Ubicación de estaciones**

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Exp.-1912-F/911.—Visto lo manifestado por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires para ubicar estaciones de 3ª clase en los Kilómetros 258/400, 326 y 382/775 de su línea á General Villegas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

**Ferrocarril del Sud—Autorización para construir una parada**

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Exp. 10892-F/910. — En vista de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Empresa del Ferrocarril del Sud para construir una parada en el kilómetro O/584 del ramal de Florencio Varela á Espeleta de acuerdo con el plano y memoria descriptiva presentados, que se aprueban.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

**Compañía de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires—Aprobación de planos y memoria descriptiva.**

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Exp. 1913 F/911.—Visto este expediente por el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires solicita la aprobación del plano y memoria descriptiva demostrativos del conjunto y detalle del puente que construirá en el kilómetro 330/198.30 de su línea á General Villegas para cruzar á alto nivel la del ferrocarril de Rosario á Puerto Belgrano en su Kilometro 360/620; y atento por lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el plano y memoria descriptiva de la referencia.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

**Ferrocarril de Ledesma á Embarcación.—Edificios y anexos de la estación Embarcación**

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Exp. No 1306-F/910.—Visto este expediente, por el que la Dirección General de Ferrocarriles eleva para su aprobación el proyecto relativo á la construcción del edificio y anexos de la estación Embarcación de la línea á Ledesma, cuya ubicación se aprobó por Decreto de fecha 27 de Diciembre de 1910, y al efecto, presenta los nuevos planos, cómputos métricos y presupuesto que se acompañan;

Considerando, que tal como se proyectan las obras de la estación Embarcación, adquiere ésta mayor importancia que la primitiva, quedando en consecuencia, en mejores condiciones para la unión con la línea á Formosa, y que si bien importa un aumento en la partida calculada en las obras de la línea á Ledesma, en cambio hay una economía con respecto á la de ciento cincuenta mil pesos oro sellado, prevista para la construcción de las obras en la línea de Formosa, por lo que es justo v equitativo al anular las expresadas partidas, cargar á cada línea la parte que le corresponda en la ampliación de las obras proyectadas; y atento los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1o. Autorízase á la construcción del Ferrocarril de Ledesma á Embarcación, á fin de que proceda á efectuar la construción del edificio y anexos de la estación Embarcación, conforme á los nuevos planos, memoria descriptiva y presupuesto de costo acompañados, que se aprueban, quedando anuladas por tanto las partidas correspondientes de los presupuestos ya aprobados.

Art. 2o La suma de ciento sesenta y nueve mil novecientos setenta y siete pesos con setenta y dos centavos moneda nacional en que se ha presupuesto el costo de estas obras, se imputará en la siguiente forma: la cantidad de ochenta y siete mil veinticuatro pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional á la Ley 6011 que atiende la construcción de la línea á Ledesma, y el resto, ó sea la de ochenta y dos mil novecientos cincuenta y tres pesos con seis centavos moneda nacional á la Ley 5559 afectada por la de Formosa.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

**Ferrocarril del Estado—Colocación de señales**

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Exp. No 323-F/1911.—Visto este expediente; y teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Ferrocarriles, acerca de la conveniencia que existe en encomendar á la Administración de los Ferrocarriles del Estado, la colocación de señales en la estación Mazán del Ferrocarril Argentino del Norte; y de acuerdo con lo informado por la citada administración,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1o La Administración de los Ferrocarriles del Estado procederá á la colocación de las señales de que se trata, de acuerdo con los planos y presupuestos acompañados, que se aprueban, debiendo la Dirección General de Ferrocarriles hacer entrega á la mencionada administración, de la suma de dos mil setecientos diez y nueve pesos con treinta centavos oro sellado, que importan los referidos trabajos, incluído el flete de Rosario á Mazán de los fondos destinados á la construcción del Ferrocarril de Tinogasta á Andalgalá.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Ferrocarriles, vuelva á la Administración de los Ferrocarriles del Estado, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IX

**Société Anonyme du Nord de Liège—Exoneración de multa**

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Exp. No 6015-B/910.—Visto este expediente, y en mérito de las causas invocadas por el Sr. Horacio Bustos Morón, como representante de la Société Anoyme du Nord de Liège, para que se le exonere de las multas en que ha incurrido en la provisión de cambios completos, con destino á los ferrocarriles en construcción de pertenencia del Estado y renovación en el Ferrocarril Central Norte, según contrato celebrado en 26 de Julio de 1909 y aprobado ppr Decreto de fecha 10 de Agosto del mismo año, material que debía entregarse franco á bordo contra muelle en los puertos del Rosario y de Buenos Aires, en plazos determinados por el Decreto de 4 de Febrero de 1910;

Considerando que son causas suficientes las aducidas, que pueden considerarse de fuerza mayor, el abarrotamiento del puerto de embarque y el haber estado inundada la fábrica donde se preparaba aquel material, según lo certifica el Inspector técnico de materiales en Europa, Ingeniero Sr. Dominico, no obstante lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad; y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro y lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1o Exonérase al Sr. Horacio Bustos Morón, en representación de la Société Anonyme du Nord de Liège, de las multas en que ha incurrido por demora en los plazos de entrega del material de la referencia con destino á los ferrocarriles en construcción de propiedad del Estado y renovación de la vía del Ferrocarril Central Norte.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

**Ferrocarril de Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires — Nombramiento de un Médico**

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Exp.—2103-F/1911.—Visto este expediente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Médico en la construcción del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires, al Dr. Máximo Lange, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, que se imputará á la Ley No 5559, en reemplazo del Dr. Julio Ladvocat, que renunció.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XI

**Ferrocarril Central Argentino—Aprobación de plano**

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Exp.-No 1871-F-1911.—Visto este expediente, por el que la empresa del ferrocarril Central Argentino solicita la aprobación del plano demostrativo del tipo de sección normal de vía que adoptará en el ramal de María Juana á Matilde, el que modifica el oficial aprobado por Decreto de 17 de Noviembre de 1893;

Y resultando de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, que la modificación propuesta por la empresa es conveniente por lo que nada obsta para que se apruebe el plano presentado,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el plano de la referencia.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XII

**Dirección General de Ferrocarriles.—Autorización para colocar dos básculas**

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.

Exp.—1646-F/911.—Visto lo solicitado por la Dirección General de Ferrocarriles y atento lo informado por la de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Dirección General de Ferrocarriles para proceder á la colocación de dos básculas, una en la estación Mazán y otra en la estación Cebollar, del Ferrocarril á Andalgalá y Tinogasta, de acuerdo con los planos y presupuesto de cuatro mil setecientos cincuenta y siete pesos con setenta centavos moneda nacional, que se aprueban, debiendo imputarse este gasto á la Ley 6011.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

## XIII

### Dirección General de Ferrocarriles.—Reorganización del personal

Buenos Aires, Febrero 22 de 1911.

Exp. 2377-FF-1911.—Siendo conveniente reorganizar el personal de la Dirección General de Ferrocarriles, de acuerdo con el presupuesto sancionado para la misma; y atento la manifestado en la nota que antecede,

***El Presidente de la Nación Argentina—***

**DECRETA:**

Art. 1º Reorganízase en la siguiente forma el actual personal que presta servicios en la expresada repartición, con cargo al Anexo I, inciso 2, ítem 1, del Presupuesro vigente:

Dirección

Director General, partida 2, Ingeniero don Emilio Schickendadtz; Inspectores Generales, partida 2, D. Ernesto J. Manent, D. Eduardo Sagasta y D. Bernardo Laurel; Secretario General, partida 3, don Miguel R. Beccar; Asesor Letrado, partida 4, Dr. Juan G. Beltrán; Oficiales 1os. partida 5, Daniel C. Casey y Celestino González Pérez, debiendo ser este último reemplazado por D. Juan Turdera, mientras desempeñe las funciones que más adelante se le encomienda; Oficial 2º Inspector, partida 7, Arturo Rotta; Archivero Oficial 1º, partida 8, Mario Zenarruza; Auxiliares 1os. partida 9, Ricardo Burgos, Jorge Galán y Antonio Barrionuevo; Auxiliares 2os. partida 10, Jorge Corvalán, Juan F. Vercellana y Francisco Zamboni Ledesma; Escribientes, partida 11, Amaro Artayeta, Juan Lacavera, Samuel Vera y Alejandro F. López.

Inspección General de Ferrocarriles

Inspector General Vicedirector, partida 13, D. Pablo Nogués; Ayudante, partida 14, Luis Villar.

División Estudios y Proyectos de Ferrocarriles

Jefe de División, partida 15, D. Arturo Cáspersen; Ingeniero de 1ª, partida 16, D. Enrique Maligne; Ingeniero de 2ª, partida 17, Manuel M. García; Auxiliares 1os. partida 18, Eduardo Brana y Ernesto Navarro; Dibujantes Proyectistas, partida 19, Héctor L. Fernández, Lino Scotucci, Arrigo Kalotta y Julio G. Bado; Dibujantes de 1ª, partida 20, Ricardo Caputo, Pascual Séneca, Juan M. Plá y Jorge Soldán; Encargado de Instrumentos y Depósito, partida 21, Mario Cadenazzi.

División de Construcción de Ferrocarriles

Jefe de División, partida 22, Alejandro Uslenghi; Ingenieros de 1ª, partida 23, Delfín Avila Méndez, Mauricio Voyer y Arturo Hoyo; Auxiliares 1os. partida 24, Arturo Carranza y Luis M. Vidal; Ayudante, partida 25, Juan N. Mendoza.

División Vía y Obras

Jefe de División, partida 26, Abelardo Barberán; Jefes de Sección Ingeniero de 1ª, partida 27, Julio S. Corbea, Eudoro J. Gutiérrez, Horacio Gómez, Rómulo Ferrari, Adolfo Wilkinson, Guillermo E. Coock, Fernando F. Ramírez, Miguel A. Taboada y Lisandro E. Gordillo; Inspectores de 1ª, partida 28, Agustín Gilhe, Juan J. Sheridan Russell, Isidoro M. Vecci, Alberto Fontana, Arturo Boichetta, Ventura Morón, Pedro Oliva, Juan Jacobo, Pedro Cortázar y Justiniano Allende Posse, debiendo ser este último reemplazado por D. Federico Monnereau, mientras desempeña las funciones que tiene encomendadas en el extranjero; Ingeniero de 2ª, partida 29, Héctor Bergadá, Aniceto E. López, Fernando Choplin, Enrique Campolieti, Emilio A. Negri, Mario González del Solar, Manuel C. Baudrix y Federico Monnerau, debiendo este último ser reemplazado por D. Celestino González Pérez, mientras desempeñe interinamente el empleo de Inspector de 1ª; Ingenieros de 3ª, partida 30, Eduardo Schmidt, Juan P. Spikermann, Rufino M. Reyna, Luis Rizzotti, Félix Marcó, L. A. Massera y Luis F. de Loyola; Inspectores de 2ª, partida 31, José J. Súnico, Ventura Acuña, Federico A. Verdier, Hugo M. Soto, Oreste Castellani, José María de Eía y Eduardo Escalante Posse; Inspectores de 3ª, partida 42, Ricardo J. Bejarano, Antonio Rodríguez, A. Aquiles Selva, Angel R. Sagasta Schóo, Estanislao R. Rojas, Guillermo Cáceres y Nicanor Iturre; Auxiliares 1os, partida 33, Manuel Rodríguez Gómez y Juan E. Viani; Escribientes, partida 34, Rodolfo Dahl y Julio A. López.

División de Tráfico Tarifas y Estadística

Jefe de División, partida 35, D. Emilio Rebuelto; Ingeniero de 1ª, partida 36, Augusto Benzi, Jefe de Tarifas, partida 37, Juan B. Piaggi; Inspectores Tariferos, partida 38, Félix A. Renhauld, Andrés Cavadini, Antenor Castro, Genaro L. D'Amico, Lucio Moreira y Germán García; Calculistas de 1ª, partida 39, Venancio Cossa, Belisario J. Montero, Alfonso Groizard y Cayetano M. Guglielmi; Escribiente, partida 41, José R. Quinteros.

División Tracción Talleres y Movimiento

Jefe de División, partida 42, D. Ricardo J. Gutiérrez; Ingenieros Mecánicos, partida 43, Mateo Lovadina, y Augusto Krause Arning y mientras desempeñe éste las funciones que tiene encomendadas en el extranjero nómbrase en su reemplazo á Aníbal Cisneros; Mecánicos de 1ª, partida 44, Luis Koranda, Arturo T. Guzmán y Víctor J. Quintana; Mecánicos de 2ª, partida 45, Gerardo Cúneo, Carlos Weiskal y Rafael Fernández; Jefe de Movimiento y Horarios, partida 46, Enrique F. Beccar; Inspectores de Trenes, partida 47, Carlos Borro, Antonio Melimán Reyes, Gerómino López, Enrique J. Naudeau, Carlos Coello, A. Baralo D'Albaret Raúl Flores; Auxiliar 1º, partida 48, Eduardo Lovadina.

División Administrativa

Jefe de División, partida 49, D. Celestino E. Corti; Jefe de Control, partida 50, Francisco J. Muracciole; Contadores Interventores, partida 51, Luis M. Merlo, Fernando Algán, Agustín Garimaldi, Rogelio Núñez, Guillermo Randall, Octavio Balta, Octavio Bacci, Luis Victorica, José V. Tedín y Miguel del Priore; Tenedor de Libros, partida 52, José M. González; Tenedor de Libros, partida 53, Carlos Conlazo; Calculista de 1ª, partida 54, Andrés Cormack; Calculistas de 2ª, partida 55, Alejandro S. Villafañe y Federico S. Jonas; Auxiliar 1º, partida 56, Florencio Martínez Galice.

División Perforaciones

Jefe de División, partida 57, Federico Lagrange; Inspector de 2ª, partida 58, Máximo Rothkoff; Oficial 2º Inspector, partida 59, Enrique Pujadas; Auxiliar 1º, partida 60, Juan Casanova y Auxiliar 2º, partida 61, Enrique Larribité.

Art. 2º Nómbrase en la misma Repartición: Ingeniero de 1ª, partida 16, á D. Raúl Carballo; Ingeniero de 2ª, partida 17, á don Miguel Izaguirre; Ingeniero de 3ª, partida 30, á D. Estanislao Drowwosky; Inspector Tarifero, partida 38, Francisco Castillo; Escribientes, partida 34, á D. Alfredo Padilla y Vicente Calcagno, Alberto Navarro y Horacio Gordillo; Escribiente, partida 41, á D. Joaquín Larguia y Mecánico de 2ª, partida 45, á D. Casimiro Gorzi.

Art. 3º Nómbrase igualmente en dicha Repartición, con cargo á la Ley 5559: Ingeniero de 1ª, con seiscientos pesos moneda nacional de sueldo, á D. Adolfo Farengo, actual de 2ª; Ingeniero de 3ª, con trescientos pesos moneda nacional de sueldo, al de igual categoría D. Pablo Cadenazzi; Contador Interventor, con cuatrocientos pesos moneda nacional de sueldo, al Oficial 1º, D. Felipe Fiori, quién será reemplazado por el Oficial de Mesa, D. Pedro de Nava, con trescientos pesos moneda nacional de sueldo; Auxiliar 2º, con ciento veinte pesos moneda nacional de sueldo, al de igual categoría, D. Joaquín H. Riera; Ingeniero de 1ª, con seiscientos pesos moneda nacional de sueldo, á D. Arturo Calcena; Tenedor de Libros, con trescientos pesos moneda nacional de sueldo, á D. Jorge de Elía; con cargo á la Ley 6341; Tenedor de Libros con trescientos pesos moneda nacional de sueldo, á D. Daniel Ferreyra (hijo); con cargo á los fondos de inspección de ferrocarriles particulares en construcción; Calculista de 2ª, con doscientos cincuenta pesos moneda nacional de sueldo, al de igual categoría, D. Arturo B. Rodríguez; Dibujantes de 2ª, con ciento cincuenta pesos moneda nacional cada uno, los de igual clase, D. Eduardo Eglis y D. Eduardo J. García; Calculista de 3ª, con ciento cincuenta pesos moneda nacional de sueldo, al de igual clase, D. Carlos M. Martínez; Dibujante de 3ª, con ciento veinte pesos moneda nacional de sueldo, al de igual clase, D. Félix Lynch; Tariferos de 2ª, con trescientos pesos moneda nacional de sueldo, cada uno, á D. Ernesto Thiriot, Tesorero de la Exposición Ferroviaria, y á D. Santiago Léscurat;; con cargo á la Ley 6011; Inspector de 2ª, con cuatrocientos pesos moneda nacional de sueldo, al de igual clase, D. Dionisio Quinteros é Inspector de 3ª, con trescientos pesos moneda nacional de sueldo, en reemplazo de D. José M. Sagastume, que renunció, al actual Calculista de 2ª, D. Antonio Lascano, y en reemplazo de éste, al actual Ayudante Técnico de la Dirección General de Puentes y Caminos, D. Luis P. Goyena, con doscientos cincuenta pesos moneda nacional de sueldo.

Art. 4º Déjanse cesantes, por razones de economía, al Apoderado Judicial para el cobro de multas, partida 6ª, D. Manuel Costa; Ingeniero de 2ª, partida 29, Aníbal V. Arauz y al Inspector de 2ª, D. Juan A. Pinto, cuyo sueldo de cuatrocientos pesos moneda nacional, se imputa á los fondos que depositan las empresas particulares para la inspección de sus líneas en construcción; y declárase que estos puestos, como los de un Escribiente, partida 11, un Ingeniero de 2ª, partida 17, y un Auxiliar 1º, partida 56, no se llenan también, por razones de economía. El personal que no figura en esta reorganización y cuyos puestos no se suprimen, seguirá revistando é imputándose sus haberes como hasta el presente.

Art. 5º Los nombramientos expresados, se hacen con antigüedad del 1º de Enero próximo pasado, con excepción de los Sres: R. Carballo, M. Izaguirre, E. Drowwosky, F. Castillo, A. Padilla, V. Calcagno, A. Navarro, H. Gordillo, J. Larguia, C. Gorzi, A. Calcena, J. De Elía, Santiago Lescurat, y D. Ferreyra, que lo son desde la fecha de este decreto.

Art. 6º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

## XIV

### Línea á Bolivia bajo jurisdicción de los Ferrocarriles del Estado

Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.

Exp. 1751-F-1911.—Visto este expediente; y teniendo en cuenta que la línea á Bolivia, ha sido,, desde hace ya tiempo, librada al servicio público é incorporada á la red de los Ferrocarriles del Estado, cuya administración está á cargo de la Dirección creada por Ley 6757, por lo que existe conveniencia en que sea ésta quien termine los asuntos pendientes relativos á la expropiación de terrenos para dicha línea, ya

que la misma disponc del personal y elementos necesarios á estos efectos; y

Considerando, que en consecuencia, no son ya necesarios los servicios del secretario á cuyo cargo estaba la tramitación de los referidos asuntos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º La Administración de los Ferrocarriles del Estado procederá á terminar todos los asuntos relativos á expropiaciones de terrenos para la citada línea, á cuyo efecto la Dirección General de Ferrocarriles le hará entrega de los documentos existentes.

Art. 2º Declárase cesante, por no ser ya necesarios sus servicios, al secretario de la expresada línea, D. Arturo Mendoza.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Contabilidad, pase á la Administración de los Ferrocarriles del Estado, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XV

**Ferrocarril Central Argentino—Aprobación de planos**

Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.

Exp. 1550-F-911.—Visto este expediente, y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y demás documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, relativos al ramal de Las Rosas á Villa María, en la sección comprendida entre Montes Grandes y este último punto, en virtud de lo acordado en la Ley 7849.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XVI

**Dirección General de Ferrocarriles.—Aprobación de un contrato**

Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.

Exp. Nº 10903-F-910.—Visto el proyecto de contrato celebrado entre la Dirección General de Ferrocarriles y los Sres. Miller y Cía, en virtud de lo dispuesto en el Art. 3º del Decreto de 22 de Diciembre ppdo., para el suministro de durmientes de cambio, con destino á los Ferrocarriles Patagónicos; y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de contrato de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase á la de Ferrocarriles, ante la cual deberá reponerse el sello que corresponda al monto de este contrato.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XVII

**Dirección General de Ferrocarriles.—Nombramiento de Encargado de Tráfico**

Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.

Exp. 2045-F-911.—Visto este expediente, por el que la Dirección General de Ferrocarriles, manifiesta, que debido al aumento de tráfico en la línea de Barranqueras á Metán se hace necesario proceder al nombramiento de un Encargado que corra con todo lo relacionado á ese servicio.

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Encargado de Tráfico y Movimiento en la línea de Barranqueras á Metán, á D. Enrique Cano de Castro, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, por toda remuneración, que se imputará á la Ley 5559.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XVIII

**Ferrocarril á Andalgalá y Tinogasta. — Sección entre Mazán y Tinogasta**

Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.

Exp. 1957-F-911.—Resultando de lo manifestado en la nota que precede, que la Sección comprendida entre Mazán y Tinogasta, del Ferrocarril á Andalgalá y Tinogasta, estará en condiciones de ser librada al servicio público el 1º de Marzo próximo,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º La Administración General de los Ferrocarriles del Estado, procederá á recibir bajo inventario, de la Dirección General de Ferrocarriles, la expresada Sección de línea, debiendo librarla al servicio público con carácter definitivo el 1º de Marzo próximo é incoporándola á la línea del Ferrocarril Argentino del Norte autoriazndo asimismo, á la Dirección de las obras, para transportar personal y materiales hasta la completa terminación de los trabajos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIX

**Dirección General de Ferrocarriles.—Aprobación de unos pagos efectuados**

Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.

Exp. 1024-F-911.—Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los pagos efectuados por la Dirección de la construcción del ferrocarril de Dean Fúnes á Laguna Paiva, relativos á indemnizaciones, suma de sesenta y siete pesos con catorce centavos moneda nacional á D. José Literos, por destrucción de un maizal y otra de novecientos sesenta pesos moneda nacional á D. Antonio Malano por demolición de una casa y autorizase á dicha Dirección para abonar á D. Oreste Candonia la suma de quinientos treinta y ocho pesos moneda nacional como indemnización por la destrucción de un trigal de su propiedad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

# CRÓNICA ADMINISTRATIVA

## LA RECAUDACION DEL SABADO

**Damos á continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:**

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA DE 4 MARZO DE 1911

| | | |
|---|---|---|
| Boletín Judicial | $ | 576 60 |
| Boletín Oficial | » | 205 50 |
| | $ | 782 10 |

EL TIPO DEL ORO

**Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.**

**Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.**

## (1ª Parte)
## Boletín Militar

N.º 47

Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.

PASES — EDICTOS

Pases:

Capital Federal, Marzo 2 de 1911.—Por razonez de mejor servicio,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Pasen á continuar sus servicios al R. 13 el Teniente 1º D. Carlos M. Giani, procedente del R. 6, y á este Cuerpo el Subteniente D. Rafael De Giacomo, procedente del R. 13.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 2 de 1911.—Visto el informe que antecede del Señor Jefe del C. 1 «Granaderos á Caballo» y por razones de mejor servicio,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios al C. 5 los Tenientes D. G. Boy y D. Pedro Viñas Ibarra y el Subteniente D. Raúl Alvarez y al C 6 el Teniente 1º D. Héctor Pelesson, procedentes del C. 1 «Granaderos á Caballo».

2º Comuníquese, publíquese, en el B. M. y archívese en los legajos personales de los causantes.—VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 2 de 1911.—Por razones de mejor servicio,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Pasen á continuar sus servicios al C. 1 «Granaderos á Caballo» los Subtenientes D. Tomás M. Rojas del C. 4 «Coraceros General Lavalle», D. Orlando Ferreyra del C. 6 y D. Francisco Nocito del C. 9.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal—VÉLEZ.

Edictos:

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Militar de la Quinta Región Militar (Norte) Teniente Coronel D. José E. Martiarena, se cita al Subteniente de Sanidad D. Enrique Hernández, para que dentro de tres días, contados desde la primera publicación de este

edicto, comparezca al despacho de dicho Sr. Juez, sito en la Mayoría del Regimiento 17 de Infantería de Línea, á efecto de prestar declaración en la causa que se le sigue por abandono de destino.—Catamarca, Febrero 27 de 1911.—Eduardo A. Larronde, Subteniente, Secretario.

———

Por disposición del Sr. Juez Militar de la 1a Región que actúa en el Acantonamiento del Campo de Mayo, Capitán D. Domingo A. Bravo, se solicita de los Sres. Jefes de cuerpo y reparticiones dependientes del Ejército, que tengan conocimiento ó puedan obtenerlo del paradero de los ex Sargentos 1os. Ismael Páez, Angel Díaz, ex Sargento Oscar Aldana y ex Cabo 1o Leopoldo Ruiz Rivas, que pertenecieron al C. 8, se sirvan informar á este Juzgado á su respecto.—General Sarmiento, Febrero 26 de 1911.—Santiago Meabe y Romero, Teniente 1° Secretario,

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

*Lorenzo Bravo*
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

BALANCE DE LOS FONDOS DEL PALACIO DE JUSTICIA, LEY No 4087, POR EL MES DE FEBRERO DE 1911

| | DEBE | $ m/n | $ m/n | | HABER | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Febrero 1o | Saldo que pasó del mes de Enero... | | 134608 — | Febrero 15 | Pagado por sueldos del mes de Enero........................ | 1620 — | |
| » 25 | Recibido del producido de los Boletines hasta el 25 de Febrero... | 11608 55 | | » 24 | Idem Andrés Longo por Enero y Febrero | 1000 — | 2620 — |
| | Idem del Adicional............... | 625 — | | | SALDO QUE PASA AL MES DE MARZO | | |
| | Idem del Registro de la Propiedad. | 87018 30 | 99251 85 | | Depositado en el Banco, hasta el 25 de Febrero........................ | 229896 85 | |
| | | | 233859 85 | Marzo 1o | Depositado en el Banco, del día 25 de Febrero........................ | 876 — | |
| | | | | | Efectivo en caja de Adicional...... | 467 — | 231239 85 |
| | Total $ m/n... | | 233859 85 | | Sumas iguales $ m/n....... | | 233859 85 |

Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.

José Martín Muñoz, habilitado.

# MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

| Sección | LOCAL | HORARIO: Audiencias é Informaciones | HORARIO: Notificaciones y Pedidos | Juez | Alcalde | HORARIO: Audiencias é Informaciones | HORARIO: Notificaciones y Pedidos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1a | Lavalle 591 | | | | José D'Andrea.... | Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m. | Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m. |
| 2a | Moreno 333 | Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m. | Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m. | Pantaleón M. Sánchez | Benito Aguirre...... | | |
| 3a | Sulpacha 725 | | | | Antonio Zampini.... | Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 p. m. |
| 4a | Méjico 984 | Días hábiles de 4 a 7 p. m. | Días hábiles de 4 a 7 p. m. | | José R. Campos..... | | |
| 5a | Viamonte 1668 | | | | Enrique R. Jouan.... | Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m. |
| 6a | Entre Ríos 327 | Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m. | | Antonio Mieli....... | Martes, jueves y sábado de 9 a 11 a. m. | Martes, jueves y sábado de 9 a 11 a. m. |
| 7a | Cangallo 1870 | | | | Anto. F. Monglardino | | |
| 8a | Venezuela 2015 | Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m. | Angel Ginochio..... | Horacio Astorga.... | Martes y viernes de 8 a 10 p. m. | Martes y viernes de 8 a 10 p. m. |
| 9a | Paso 479 | Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m. | Martes y jueves, de 12 a 3 p. m. | Víctor Bence........ | Alfredo Solari....... | Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 10 p. m. |
| 10a | 24 Noviembre 1390 | Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m. | Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m. | | Juan J. Florito...... | | |
| 11a | Billinghurst 455 | Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m. | Martes y viernes de 8 a 10 a. m. | José Cornali........ | Francisco Verdi..... | Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m. | Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m. |
| 12a | Armonía 3051 | Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m. | Martes y sábados, de 8 a 11 a. m. | Santiago M. Rocca.. | Ramón C. Márquez.. | martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m. | Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m. |
| 13a | Charcas 527 | Lunes, Miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m. | Días hábiles, de 1 a 4 p. m. | José M. Nevares.... | Juan B. Frugoni.... | Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m. | Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m. |
| 14a | Cochabamba 437 | Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m. | Cornelio J. Brana... | Emilio Frontini...... | Lunes y viernes de 8 á 10 p. m. | Miércoles de 8 a 10 p. m. |
| 15a | Charcas 1677 | | | Dr. Manuel Dellepiane | Nicolás Bazzalo...... | | |
| 16a | Humberto 1o 1030 | | | | Arturo Méndez...... | | |
| 17a | Sadi-Carnot 1158 | Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m. | Martes y sábados, de 7 a 10 a. m. | Marcos L. Pastine... | Fernando Alori Salas | | |
| 18a | Independencia 1440 | Lunes y jueves de 8 a 11 p. m. | Lunes y jueves de 8 a 11 p. m. | Andrés Casanova.... | Antonio Fassano.... | | |
| 19a | Av. del Valle 1562 | | | | Miguel A. Palau..... | | |
| 20a | Crucero 1088 | Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m. | Joaquín J. Viacava.. | Santiago Moltedo.... | | |
| 21a | Anchorena 1125 | Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m. | Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m. | Luis J. Queirolo... | Miguel Santamaría... | Lunes de 3 a 5 p. m. | Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m. |
| 22a | Santa Fe 5081 | Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m. | Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m. | Enrique Scherrer.... | Alberto R. Cant...... | Lunes y viernes de 8 a 10 p. m. | Martes y sábados, de 8 a 10 a. m. |
| 23a | Juramento 2375 | | | Ernesto Mangudo... | Arturo Bayma....... | | |
| 24a | San Carlos 3938 | Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 11 a. m. | Fortunato Cruz..... | Bartolomé Spottorno | | |
| 25a | R. Falcón 2260 | | | | José Longo......... | Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m. | Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m. |
| 26a | Segurola 58 | Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m. | Leopoldo Rigoli..... | Juan Albertelli...... | Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m. |
| 27a | Garay 1868 | Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m. | Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m. | Carlos Rivari....... | Juan E. Deccia...... | Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m. | Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m. |
| 28a | Rioja 379 | Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m. | Daniel C. Imizcoz .. | Ricardo Blanch..... | | |
| 29a | Balcarce 1471 | | | Francisco Seeber (h) | Santiago Brana...... | | |
| 30a | Baunes 293 | Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m. | Jorge J. Muñóz...... | Genaro Cuelo....... | Lunes y viernes de 8 a 10 p. m. | Miércoles de 8 a 10 p. m. |
| 31a | Malabia 291 | | | Pedro P. Pagliere... | Juan A. Vanzini..... | | |
| 32a | I. la Católica 1661 | Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m. | José S. Pereyra..... | Eustaquio González.. | Martes y viernes de 8 a 10 p. m. | Martes y viernes de 8 a 10 p. m. |

## Ministerio de Agricultura

### División Patentes y Marcas

PATENTES CONCEDIDAS, TRANSFERIDAS Y DENEGADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1911.

7979.—Una plancha para ropa con agarradero movible—Henri Briandet—Por 5 años—Febrero 6.

7980.—Mejoras en planchas á combustible sólido—Agustín Grana— Por 5 años —Febrero 6.

7981.—Aparato para refrigerar y licuar gases — Dasso y Cía. y Gotthold Hildebrandt—Por 10 años—Febrero 6 — Rev. Alemana.

7982.—Mejoras en locomotoras — Hugh Reid y Mac Nab Ramsay—Por 10 años —Febrero 6—Rev. Inglesa.

7983.—Nuevo tipo de portamanga y manga para regar usos similares—Aquiles Ferranti—Por 10 años — Febrero 6.

7984.—Un procedimiento para la fabricación de vinos de arroz del tipo Sake y otras bebidas fermentadas extraídas de los cereales—Societé Francaise des Distilleries de l'Indo-Chine — Por 10 años —Febrero 6.

7985.—Aparato automático para encolar sobre los diarios, etiquetas con dirección á medida que aquéllos se van imprimiendo —José Roggi—Por 10 años—Febrero 6.

7986.—Mejoras en aparatos para hacer café—Francisco Lartigue, cesionario de Frida Kmecht—Por 6 años—Febrero 6—Rev. Alemana.

7.987.—Procedimiento para la construcción de postes—Fritz Jaeger y Alexander Sievert—Por 10 años—Febrero 6.

7.988.—Chimeneas, torres, columnas altas y sus similares de concreto armado y moldes para fabricar los mismos—Nicolai Frederick Mhol—Por 10 años— Febrero 6.

7.989. — Pechera desmontable. — Manuel Fernández y Enrique Chevalier—Por 10 años—Febrero 6.

7.990. — Bomba á compensación. — Pedro Cazenave—Por 10 años—Febrero 6.

7991. — Calentador para baño— Juan A. Cuareta — Por 10 años — Febrero 6.

7992 — Cabrestante para construcción de pozos semisurgentes y otras aplicaciones — Carlos Torrens — Por 10 años —Febrero 6.

7993 — Grampa de seguridad para andamios — Santiago Julio Ferrari — Por 10 años — Febrero 6.

7994—Un nuevo producto industrial de propiedades curtientes y tintoreas — Juan A. Domínguez — Por 10 años — Febrero 6.

7995 — Depósito manuable para detallar líquidos — Carls Marchisio — Por 10 años — Febrero 6.

7996 — Tapón para el expendio en detalle de bebidas — Blanch Hnos — Por 5 años — Febrero 6.

7997 — Aparato rotativo anunciador — José Colominas Almirall — Por 5 años —Febrero 6.

7998 — Nuevo poste para alambrado —Ernesto Eduardo Taylor — Por 10 años Febrero 6.

7999 — Nuevo sistema en cercos — Augusto Fernández y Miguel Sasso — Por 5 años — Febrero 6.

8000 — Máquina neumática para fabricar estuches para cualquier objeto, especialmente para cigarrillos — James Wright van Meter — Por 10 años — Febrero 6.

8001 — Mejoras en aparatos para empaquetar cigarrillos James Wrightvan Meter — Por 10 años — Febrero 6.

8002 — Mejoras en la producción directa de hierro y acero del mineral — Williams Speirs Simson y Howard Oviatt.— Por 10 años — Febrero 6 — Rev. Inglesa.

8003 — Nuevo arado automóvil que puede ser cambiado en sembrador ó rastra — Pedro Wagner Jörg — Por 10 años — Febrero 6.

8004 — Mejoras en motores de propulsión automática para vehículos, transportes y otros fines análogos — Herbert Percy Saunderson — Por 5 años — Febrero 6.

8005 — Mejoras en generadores ó productores de gas — Reginal Vandezee Varnham — Por 10 años — Febrero 6.

8006 — Mejoras en la fabricación de ladrillos ó bloques para edificación—The British Stone y Marble A. Lda., ces de Charles Wesley Gray — Por 10 años — Febrero 6.

8007 — Aparato elevador de líquidos por medio del aire comprimido — Agusto Petit — Por 10 años — Febrero 6.

8008 — Receptáculo perfeccionado para boquillas para cigarros y cigarrillos — James Chandler Darst — Por 5 años — Febrero 6 — Rev. N. Alemana.

8009 — Nuevo calzado para pies plano —Paul Lengermann — Por 5 años — Febrero 6 — Rev. Alemana.

8010 — Procedimiento y aparato para purificar y clasificar aguas servidas — Eduardo Müller — Por 10 años. Febrero 6.

8011 — Un estuche destinado á contener las cajas de fósforos y provista de una mecha á fin de asegurar con un solo fósforo el tener una fuente que permite encender cigarrillos, etc. — Luis F. Drago — Por 5 años — Febrero 6.

8012 — Aparato para inhalar oxígeno y substancias medicamentosas volátiles — Alvaro Guerrero Flores — Por 5 años— Febrero 9.

8013 — Dispositivo protector de las ruedas de automóviles especialmente de arados automóviles — Robert Stoch — Por 10 años — Febrero 9.

8014 — Gaviones en forma de caja para la defensa de los ríos—Oficina Maccaferri y Pisa—Por 10 años—Febrero 9.

8015—Ciertas nuevas y útiles mejoras introducidas en postes de cambiavía—Cía. Ramapo Iron Worsks, ces. de Fred W. Snow y William C. Kidd—Por 10 años Febrero 9—Pat. Adic. 7619—Rev. Norte americana.

8016—Ciertas nuevas y útiles mejoras introducidas en postes de cambiavía—Cía. Ramapo Iron Worsks, ces. de Fred W. Snow y William C. Kidd—Por 10 años Febrero 9—Pat. Adic. 7619—Rev. Norte americana.

8017—Dispositivo para la alimentación y desecación de leche y substancias similares—J. M. Gabler Saliter—Por 10 años —Febrero 9.

8018—Máquina para destruir langostas —Vittorio Sivilano—Por 5 años—Febrero 9.

8019—Sifón aséptico—Sebastián Brucart —Por 10 años—Febrero 9.

8020—Mejoras en locomotoras — Hugh Reid y David Mac Nab Ramsay—Por 7 años—Febrero 9—Rev. Inglesa.

8021—Mejoras en y relacionadas con la aereación de líquidos—Arthur James Billons—Por 10 años—Febrero 9.

8022—Braguero—Aquiles Scattine — Por 5 años—Febrero 9.

8023 — Composición para llenar la cámara de los neumáticos en vez de aire— Kramer y De Lange—Por 5 años—Febrero 9.

8024—Mejoras en y relacionadas con filtros para aparatos limpiadores al vacío ó extractores de polvo—Mestitz y Sohn, brero 14.
ces. de Adolf Hein—Por 5 años — Fe-

8025—Molino para desintegrar — Alejandro Caldogneto, ces. de Guisasola Hnos. —Por 5 años—Febrero 22.

8026—Aparato automático para cambiar los palos de señal eléctrico—Luis Bassigalupe y Pompeo Yoli—Por 10 años — Febrero 22.

9027—Pluma con barrita de tinta sólida anexa—Mosco Cohen—Por 5 años — Febrero 22.

8028—Portacorbata para cuellos doblados altos—Auguste Louis Biddloo — Por 5 años—Febrero 22—Rev. Alemana.

8029 — Un producto industrial consistente en una prenda periódica para señora —Margaritte Marga Bechoff, me. Netter— Por 10 años—Febrero 22—Rev. Francesa.

8030—Mejoras en y referentes á dispositivos quemadores de combustible líquido para hornallas de calderas de vapor y similares—George Robert Gregory y William Brown—Por 10 años—Febrero 22.

8031—Acusador automático de profundidades—Jorge Ibarra García—Por 10 años —Febrero 22.

8032—Mejoras en giroscopios — Pedro Schilowsky—Por 10 años—Febrero 22.

8033—Un nuevo tipo de aparato Staft para vía libre—Edoar George Butlin Wilson—Por 10 años—Febrero 22.

8034—Aparato para lavar y secar vidrios de escaparates, vitrinas, etc—José M. Fortuny y Francisco Marsa—Por 5 años—Febrero 22.

8035—Nuevo monociclo ó rueda única— J. Caviglia Camargo—Por 5 años — Febrero 22.

8036—Mejoras en frenos para caballos —Tomás Drysdale y C°—Por 10 años — Febrero 22.

8037—Embolo para cilindros de freno de vacío—Gebruder Hardy — Por 10 años —Febrero 22—Rev. Luxemburgo.

8038—Un pistón para los cilindros de freno de los frenos de vacío—Gebruder Hardy—Por 10 años— Febrero 22 — Rev. Luxemburgo.

8039—Asiento para sillas de montar— Pedro Mattaldi—Por 10 años—Febrero 22.

8040—Embragador para baúles—Enrique Chochet Pérez—Por 5 años—Febrero 22.

8041—Mejoras en máquinas para hacer y atar etiquetas en tejidos textiles — Georges Scutt Hunter—Por 10 años — Febrero 22.

8042—Máquina de hacer hielo—Leopold Bichler—Por 10 años—Febrero 22.

8043—Nuevo tipo de papel destinado á la inscripción musical—Ohnan Pérez Freire—Por 10 años—Febrero 22.

8044—Ciertas mejoras introducidas en aparatos tensores de flejes, láminas, anágolos alambres, cables y sus similares —Carlos Haneisen—Por 10 años—Febrero 25.

8045—Nuevas y útiles mejoras en taladros—Howard Robard Hughes — Por 10 años—Febrero 25—Rev. N. Americana.

8046—Estirador de alambres — Enrique F. Clift—Por 10 años—Febrero 25.

8047—Aparato tensador de alambres, cables, etc.—Jacobo E. Aphesbercho—Por 10 años—Febrero 25.

8048—Aparato marcador á fuego para hacienda—Angel C. Pradines y Pedro Podestá—Por 10 años—Febrero 25.

8049—Medios para aprovechar los desperdicios de grano, que se producen en la función de trillar—Sixto Pagella—Por 10 años—Febrero 25.

8050—Un torno para tracción tunicular—Primo Santachiara—Por 10 años — Febrero 25.

8051—Máquina para marcar, entegrar y total ó parcialmente separar etiquetas adheridas ú otras—George Scutt Hunter — Por 10 años—Febrero 25.

8052—Tambor escarbador para aplicar á las máquinas trilladoras, embocadores para las mismas y máquinas similares—Juan B. Istilart—Por 10 años—Febrero 25.

8053—Ciertas mejoras en tazas de eje para vehículos en general, especialmente carruajes—The Sechler y C° — Por 10 años—Febrero 25.

8054—Mejoras en máquinas impresoras continuas rotatorias—John Arthur Jefersson Hayes—Por 10 años—Febrero 25 — Rev. Norte Americana.

8055—Dispositivo perfeccionado de marca para ser asegurado á las orejas de los animales — Frederich Andrews — Por 10 años—Febrero 25.

8056—Mejoras en empaquetaduras para barras ó émbolos de pistones y sus similares—Cyril Asplam Beldam—Por 10 años —Febrero 25.—Rev. Inglesa.

TRANSFERIDAS

Pagliani y Cía., a Vanselow y Cía — Febrero 11 — Patentes 4678, 6424, 6175, 7036.—José Antonio Velar. Comisario de Patentes.—*E. Lemot*, Jefe de Patentes.

---

## Ministerio de Obras Públicas

### Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

015578-C-910.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.—Vista la queja interpuesta por el Sr. Nicolás Heyerdahe, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, debido á que viajando en un tren de dicha línea procedente de Entre Ríos, fué molestado por el guarda, quién le exijió exhibiera su boleto á las 5,45 a. m., y

Resultando de las averiguaciones practicadas con tal motivo: 1º Que la hora que cita el reclamante como fué molestado no puede ser exacta, pues el tren del Central Central de Buenos Aires, parte de Zárate según horario á las 6,30 a. m., y el día indicado en la queja dicho tren salió á horario, 2º Que aun cuando fuera exacto como lo dice la Empresa en vista, que el boleto le fué requerido al reclamante recién en Capilla, ó sea á las 7 a. m. más ó menos, tal exijencia no se ajusta en manera alguna, pues bien pudo esperar un tiempo prudencial antes de llegar á destino para despertar á los pasajeros, lo que debía hacer en General Sarmiento, por ejemplo; y atento á lo manifestado precedentemente por la Inspección de Tracción y Tarifas,

SE RESUELVE:

Hacer saber á la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, que tratándose de pasajeros con cama, no deberá molestárseles con la exijencia de pedido de boletos, siempre que vengan en sus respectivas camas, hasta tanto se considere el tiempo suficiente para que pueda revisarse el tren antes de llegar á destino del pasajero.

Comuníquese, etc., etc.

*E. Schickendantz.*

017779-P-910.—Febrero 24 de 1911.—Visto este expediente, iniciado con motivo de la descompostura ocurrida á la locomotora número 608, del Ferrocarril Pacífico, el día 25 de Marzo de 1910;

Resultando de lo actuado, que el accidente ocurrido, se debe á negligencia del maquinista que la conducía; y

De acuerdo con lo establecido en los artículos 65 y 91 de la Ley vigente; y atento lo aconsejado por la División Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la Empresa del Ferrocarril Pacífico del accidente ocurrido y sus consecuencias. Comuníquese, tómese razón en Tracción Talleres y Movimiento, y archívese.

*E. Schickendantz.*

01299-S-911.—Febrero 25 de 1911. — Visto este expediente, por el cual el Ferrocarril del Sud, presenta á la aprobación una planilla demostrativa de las rebajas de fletes, acordada durante el mes de Noviembre de 1910, á la Sociedad de Beneficencia de la Capital y al público; y

Teniendo en cuenta: Que de las tres concesiones detalladas en la mencionada planilla, existen dos que no han debido efectuarse sin la aprobación previa de esta Dirección General y sin llenar los requisitos que las leyes y reglamentos determinan, para salvaguardia de los intereses públicos bien entendidos; que bajo esta forma de rebajas con carácter transitorio, la Empresa ha modificado las Tarifas vigentes para piedra de cal y la especial Nº C. 33, sin haber publicado esas medidas para su debido conocimiento por el público en general á quién debían beneficiar, de acuerdo al precepto que ordena la uniformidad de tarifas; que aún tratándose de un hecho consumado en forma ilegal, no puede desconocerse su tendencia á abaratar los fletes, razón que induce á aprobar las rebajas, sin perjuicio de las responsabilidades en que ha incurrido la Empresa, ante el público y ante esta Dirección General, por los motivos expuestos; y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

1º Aprobar las rebajas de que se trata.

2º Apercibir á la Empresa del Ferrocarril del Sud, por la omisión cometida, cuya reincidencia traerá aparejadas las sanciones legales y reglamentarias pertinentes al caso.

Comuníquese, etc., etc.

*E. Schickendantz.*

09595-P-910.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—Visto este expediente, por el cual la Empresa del Ferrocarril Bahía Blanca y Noroeste, presenta á la aprobación la Tarifa especial BB-62, para remolques de vehículos vacíos, la cual anula y reemplaza á la especial BB-46 por igual concepto; y

Teniendo en cuenta; que los precios que en dicha Tarifa se establecen, resultan iguales á los que rigen en otras empresas, considerados equitativos para esa clase de servicios; y atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Aprobar la Tarifa especial BB. 62, de que se trata.

Comuníquese, etc., etc.

*E. Schickendantz.*

---

# AVISOS

## AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

**El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos lo días hábiles.**

**Se envía directamente por correo á cualquier punto de a República ó del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.**

**Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:**

| | | |
|---|---|---|
| Número del día | $ | 0.10 |
| Número atrasado | » | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | » | 0.50 |
| Semestre | » | 6.00 |
| Año | » | 12.00 |

**En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.**

**La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:**

**(Decreto de 27 Febrero de 1909).**

**Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.**

**Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).**

**Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.**

## AVISO

**Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.**

### JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

**Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.**

---

### Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca á los Sres. Socios á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de Marzo próximo, á las 3 p.m., en el Salón principal del establecimiento, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria Anual y cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1910.

2º Elección de siete miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los Sres. Manuel Correa Morales (fallecido), (Art. 32 de los Estatutos, inciso socios); Horacio Randle y José Mª Bidau (inciso Comisionistas de Bolsa); Tomás Drisdale (inciso 3º; Antonio M. Delfino (inciso 9º); Martín S. Etchart (inciso 11.); y José Fidel Lagos (inciso 13.), que han terminado su mandato.

3º Elección de 18 miembros suplentes en reemplazo de los cesantes, con arreglo á la clasificación del referido Art. 32 de los Estatutos, á saber: 3 socios; 3 Comisionistas de Bolsa y 12 socios correspondientes á los incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º 7º, 9º, 10., 11., 12 y 13, del citado artículo.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos.

Se previene á los Sres. Socios, que de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta Asamblea, cualquiera que sea el número de socios concurrentes.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—A. M. Delfino, presidente.—J. F. Lagos, secretario.

1º Marzo Nº 650-v-14 marzo.

**«MINAS DE GUANDACOL» Sociedad Anónima**

Calle San Martín, N° 158

**Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 8 de Junio de 1905.**

**Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1910.**

| DEBE | oro sellado | $ m/n |
|---|---|---|
| Mobiliario | | 1140 90 |
| Gastos de Instalación | | 4466 17 |
| Acciones en Depósito | 5000 — | |
| Minerales en canchas y usinas | | 59468 55 |
| Laboratorio | | 1603 85 |
| Herramientas y Utiles | | 9995 12 |
| Establecimiento Guandacol | | 107896 33 |
| Posesiones mineras | 200000 — | |
| Conversión | 86000 — | |
| Carros y animales | | 4818 50 |
| Caja Buenos Aires y Guandacol | | 1730 14 |
| Automóviles | | 11492 37 |
| Mercaderías | | 884 63 |
| Calamina | | 1062 75 |
| Varias cuentas | | 20006 60 |
| | 291000 — | 224565 91 |
| **HABER** | | |
| Capital: | | |
| Autorizado en dos series de acciones A y B de 30.000 cada una ........ $ o/s 300.000 — | | |
| A emitir 20.000 acciones de la serie B ........ » » 100.000 — | | |
| Suscrito y realizado | 200000 — | |
| Obligaciones de la Sociedad: de 8 % de interés y 5 % de amortización anual emitidas hasta la fecha | 86000 — | |
| Acciones depositadas | 5000 — | |
| Conversión | | 195453 16 |
| Plomo | | 7781 84 |
| Varias cuentas | | 21330 91 |
| | 291000 — | 224565 91 |

B. Etchehoun, Presidente. — F. J. Kussrow, Tesorero. — B. Etchehon (hijo), Síndico.

Buenos Aires, Marzo 1° de 1911.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo** esta autorización el alcance previsto por **el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17** Noviembre de 1908. — *Diego González,* **Inspector General.**

N° 693-v-6 Marzo.

---

**Sociedad Laurak Bat**

La Comisión Directiva de esta Sociedad, invita en 2a convocatoria, á los Sres. socios á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social el día 11 de Marzo, á las 8,30 p. m., con objeto de tratar la siguiente

plano y presupuesto, asciende el Pabellón acordado donar á nuestra hermana la Sociedad Euskat Echea y solicitar la debida autorización para dar cumplimiento á la donación mencionada.

2° Comunicar á la Asamblea la resolución de la C. D., de ampliar el salón de tresillo y escaleras de comunicación á la Cancha, así como de los presupuestos y planos presentados para dicha ampliación y solicitar autorización para aceptar y contratar la obra.—El intendente.

4 Marzo N° 679-v-6 marzo.

---

**Constructora Nacional**

Sociedad Anónima Limitada

Avenida de Mayo 951

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de esta sociedad y en virtud de lo que establece el Art. 347 del Código de Comercio y 28 del Estatuto Social, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del actual, á las 10 a. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

a) Lectura, aprobación ó modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 5° ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.

b) Informe del Síndico.

c) Proyecto de distribución de las utilidades líquidas.

d) Elección de siete directores titulares, en reemplazo de los señores Dr. José M. Carrera, Dr. Pedro Casado, Carlos Clerget, Gustavo Glaser, Eugenio Galli y Angel L. Sastre, que terminaron su mandato y de la vacante dejada por el Dr. Benjamín Giménez, que falleció de 3 Suplentes y Síndicos Titular y 2 Suplentes para el ejercicio de 1911.

c) Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, en representación de los accionistas presentes.

Se recuerda á los señores accionistas, el inciso d, del Art. 28 del Estatuto Social que dice: «Los accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en la caja de la Sociedad ó en un Banco de la Capital, sus acciones integradas ó su valor equivalentes en certificados nominales, 3 días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada.—El administrador.

4 Marzo N° 682-v-24 marzo.

---

**Compañía Tierras de Mendoza**

Sociedad Anónima

No habiendo podido celebrarse por falta de número la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 18 de Febrero de 1911, se avisa á los señores Accionistas que dicha Asamblea queda postergada para el 6 de Marzo próximo á las 3,30 p. m., en su local Avenida de Mayo 891.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1910.

2° Elección de los Directores, Presidente Secretario y cuatro Vocales en reemplazo de los salientes reegibles.

3° Elección de un Síndico en reemplazo plazo de los salientes, relegibles.

De acuerdo con el Art. 6° de los Estatutos esta Asamblea funcionará válidamente cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1911.—El presidente.

22 Febrero.—N° 597-v-6 marzo.

**Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos antes Rezzónico, Ottonello y Cía.**

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas á la segunda Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 1911 á las 3 p. m. en su local calle Corrientes 1650-56.

Orden del día:

1° Presentación de la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondiente al 2° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2° Distribución de las utilidades.

3° Elección de dos Directores y un suplente de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

4° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea los Sres. Accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Corrientes 1650 por los menos tres días antes de la fecha de la Asamblea á donde se le entregará la tarjeta de entrada correspondiente.—Buenos Aires, 8 Febrero de 1911.—El Directorio.

21 Febrero.—N° 582-v-11 marzo.

**Empresa del edificio para la Bolsa de Comercio de Buenos Aires**

La Cámara de la Bolsa de Comercio en su carácter de Comisión Directiva de la Empresa del Edificio para la Sociedad Bolsa de Comercio, convoca á los señores accionistas de la misma, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Marzo próximo á las 3 p. m., en el Salón de sesiones de la Cámara de la Bolsa para tratar **la siguiente**

Orden del día

1° Lectura del Informe Administrativo.

2° Dividendo declarado.

3° Elección de Síndico.

Nota: Se previene, de acuerdóo con el Art. 12 de los Estatutos de la Empresa, que serán válidos los acuerdos que se adopten en esta Asamblea, cualquiera que sea el número de accionistas que concurran á ella.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia del Establecimiento, hasta el día 14 de Marzo próximo y proveerse del recibo certificado correspondiente, á los efectos del Art. 13 de los Estatutos.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—A. M. Delfino, presidente.—José F. Lagos, secretario.

1° Marzo. N° 649-v-15 marzo.

## COMPAÑÍA NACIONAL DE LADRILLOS

Calle San Martín 42

Autorizada por Decreto del S. G. del 21 de Mayo de 1906

Balance trimestral al 31 de Enero de 1911.

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| — | — |
| Acciones disponibles | 50000 — |
| Acciones depositadas | 90000 — |
| Propiedades | 194067 67 |
| Construcciones | 44667 41 |
| Maquinarias | 55233 98 |
| Horno Hoffmann | 78141 85 |
| Pisaderos | 9898 62 |
| Caja y Bancos | 2108 59 |
| Combustible | 19324 59 |
| Paja | 9630 01 |
| Muebles, Utiles y Enseres | 15246 74 |
| Hacienda | 5749 58 |
| Tierra | 5729 07 |
| Barro | 1870 — |
| Intereses y Descuentos | 13948 39 |
| Impuestos y Patente | 467 65 |
| Cuentas Corrientes | 397421 51 |
| Cuentas varias | 115021 03 |
| | 1108526 69 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| — | — |
| Capital autorizado y emitido | 350000 — |
| Fondo de Reserva | 25946 70 |
| Fondo de Previsión | 6812 97 |
| Directores, por depósito acciones | 90000 — |
| Directores, cuentas estatutarias | 17032 42 |
| Síndico, cuenta estatutaria | 1703 24 |
| Casas para obreros | 51232 20 |
| Mercaderías | 140994 96 |
| Obligaciones hipotecarias | 95100 — |
| Obligaciones á pagar | 228000 — |
| Cuentas varias | 101704 20 |
| | 1108526 69 |

**Compañía Nacional de Ladrillos: P. Dominoni, presidente.—Ciriaco Allende, secretario—L. Carnevali, tesorero.—Bº Vº Pedro Niseggi, síndico.**

Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908.** — *Diego González,* **Inspector General.**

N. 691-v-8 Marzo.

———

### Compañía Sud Americana de Billetes de Banco

Por disposición del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Marzo próximo á las 2,30 de la tarde en su local Chile 263, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.
2º Distribución de beneficios.
3º Elección de tres Directores titulares y un suplente.
4º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que, según el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea de 2 á 5 p. m. —Buenos Aires, Febrero 21 de 1910.—Oscar Scholz, Gerente.

21 Febrero.—Nº 584-v-8 marzo.

———

### La Semilla de Oro

412 Alsina—Buenos Aires.

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de Marzo á las 3 p. m. en el local ad hoc, Defensa 215 de esta Ciudad con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 3º ejercicio de la Sociedad é Informe del Síndico.
2º Presentación del Balance y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de tres Directores en reemplazo del Sr. Pedro H. Vassalli, fallecido, de los Sres. Dr. Pedro del Pino y Alberto Wüthrich que terminan su mandato, de cuatro Suplentes, de Síndico y Síndico Suplente.
4º Remuneración del Síndico.
5º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea.—Buenos Aires, 23 Febrero 1911.—Pío Soldati, Presidente.—A. Wüthrich, secretario.

24 Febrero.—Nº 624-v-21 marzo.

———

### Bacigalupo Compañía Limitada

Sociedad Anónima de Barnices y anexos

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos el Directorio de esta Sociedad, convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 del corriente á las 5 p. m., en el local de la Sociedad calle Cuyo 1383, para tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, Balance General é informe del Síndico.
2º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente para el ejercicio en curso.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia á la Asamblea deberá depositar hasta 3 días antes del fijado para la reunión, en la Caja de la Sociedad, las acciones que posean ó certificados que justifiquen su depósito en los Bancos.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1911. —Alfredo L. Masciosini, Gerente.

5 Marzo. Nº 684-v-21 marzo.

———

### Providencia

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Cangallo 845, el día 20 de Marzo próximo á las 10 a. m. para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance del 7º ejercicio y aplicación de utilidades.
2º Elección de tres Directores en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Síndico suplente.
4º Fijar la remuneración del Administrador para el año 1911.
5º Aprobación del acta á labrarse en la misma fecha.

Se recomienda á los Sres. Accionistas la obligación que les impone el Art. 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación á lo menos á la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.—Pedro Sbárbi, (Director Administrador).

4 Marzo. Nº 680-v-20 marzo.

———

### Buenos Aires, Handels-Zeitung

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, se convoca á los Sres. accionistas á Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 18 de Marzo, á las 2 p. m., en el departamento 23 de la casa calle 25 de Mayo Nº 81, para tratar los siguientes asuntos: Lectura y aprobación de la memoria, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas; remuneración del gerente; elección de un director y del Síndico.—Buenos Aires, 1º de Marzo de 1911.—El Director-Gerente.

2 Marzo. Nº 669 v-18 marzo.

———

### Tesoro Americano

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que determina el Art. 24 de los Estatutos Sociales, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 16 de Febrero, se cita en segunda convocatoria á los Sres. Accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el día 7 de Marzo del corriente año, á las 9 p. m. en nuestro local social, Maipú 273, Buenos Aires.

Se previene á los Sres. Accionistas que de conformidad al Art. 25 de los Estatutos Sociales, esta asamblea se llevará á cabo con cualquier número de Accionistas presentes, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer Ejercicio Administrativo cerrado el 31 de Diciembre de 1910.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Felipe Nájera, que renunció.
4º Elección de dos Directores Suplentes en substitución de los Sres. Ernesto Malena y Domingo L. Casagrande que renunciaron.
5º Elección de un síndico titular y un Síndico Suplente.
6º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se previene á los Sres. Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, que pueden depositar sus acciones en la caja de la Institución, en Buenos Aires, ó en la sucursal del Rosario de Santa Fe, hasta el día 4 de Marzo á las 6 p. m.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1911.—Eugenio Nigro, Director General.

23 Febrero.—Nº 614-v-7 marzo.

———

### Sociedad Anónima Prince Georges Hall

Sociedad Anónima

Se previene á los señores Accionistas que no habiendo concurrido á la Asamblea General ordinaria del 24 de Febrero corriente el número requerido de Accionistas para formar quórum se les llama nuevamente á la Asamblea que tendrá lugar en el Salón de la Sociedad, calle Cuyo Nº 1230 el Viernes día 10 de Marzo 1911, á las 4,30 p. m., cuya asamblea será legalmente constituida con el número de Accionistas que se presenten:

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1910.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores.
4º Elección de Síndico y suplente.

Por orden del Directorio.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—El secretario.

1º Marzo Nº 655-v-10 marzo.

## Compañía de Tierras de Río Negro (Argentina) Limitada

(The Río Negro (Argentina) Land Company L'd.)

Fecha de aprobación de Estatutos: Agosto 14 de 1907.

País de crigen: Inglaterra.

Capital autorizado: £ 250.000.

Domicilio legal en Buenos Aires: Calle San Martín, Núm. 264.

Balance Anual de Saldos al 30 de Junio 1910.

| ACTIVO | | £ Esterlinas | Equivalente en $ oro |
|---|---|---|---|
| Campos de la Estancia (96 leguas), Edificios, Alambrados, Aguadas, Hacienda Vacuna, Lanar y Caballar | | 221990.19. 6 | 1118834 51 |
| Frutos y Mercaderías | | 12182. 1. 1 | 61397 55 |
| Varios Deudores | | 1764. 4. 6 | 8891 69 |
| Consignaciones | | 5865. 5.10 | 29561 07 |
| Efectivo en Bancos, etc | | 46228.12.00 | 232992 15 |
| | | 288031. 2.11 | 1451676 97 |
| PASIVO | | | |
| Capital autorizado y realizado: | | | |
| 250 acciones de £ 1 | | 250000.00.00 | 1260000 — |
| Fondo de Reserva: | | | |
| Premio sobre 40.000 acciones | £ 10.000.00.00 | | |
| Menos Gastos de Emisión | £ 1.025. 8.00 | 8974.12.00 | 45231 98 |
| Letras á Pagar | | 4500.00.00 | 22680 — |
| Varios Acreedores | | 4349.13. 9 | 21922 43 |
| Ganancias y Pérdidas: | | | |
| Saldo de último Balance | £ 16.528. 1. 3 | | |
| Ganancias p. año 1910 | 3.678.15.11 | 20206.17. 2 | 101842 56 |
| | | 288031. 2.11 | 1451676 97 |

Buenos Aires, Febrero 18 de 1911.

p. p. Cía. de Tierras de Río Negro (Argentina) Lda. — John R. Moss.

## Compañía de Tierras de Río Negro (Argentina) Limitada

(The Río Negro (Argentina) Land Company Ltd.)

Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Año hasta el 30 de Junio de 1910.

| DEBE | £ Esterlinas | Equivalente en $ oro |
|---|---|---|
| Gastos Generales en Londres | 2408. 8. 8 | 12138 50 |
| «Income Tax» | 571. 3.10 | 2878 81 |
| Gastos Generales en Estancia, incluyendo sueldos, Contribución Directa, etc | 12539. 5. 8 | 63197 99 |
| Ganancia | 3678.15.11 | 18541 13 |
| | 19197.14. 1 | 96756 43 |
| HABER | | |
| Hacienda Vacuna, Lanar, Caballar, etc. | 3975.12.11 | 20037 26 |
| Mercaderías y Frutos del País (Lana, cueros, etc) | 14039.13. 4 | 70759 92 |
| Intereses, etc | 1182. 7.10 | 5959 25 |
| | 19197.14. 1 | 96756 43 |

Buenos Aires, Febrero 18 de 1911.

p. p. Cía. de Tierras de Río Negro (Argentina) Lda. — John R. Moss.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.**

N. 685-v 6 Marzo.

---

**Expreso Villalonga**

Compañía Nacional de Transportes

Convócase á los señores Accionistas á Asamblea General para el miércoles 15 del corriente á las 4 p. m., en la Administración calle Balcarce 256 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la memoria del Directorio, Balance General é informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio para emitir obligaciones ó debentures con arreglo á las disposiciones del Código de Comercio y por los plazos y condiciones que crea conveniente.

4º Elección de tres Directores titulares, un suplente, síndico y suplente.

Las acciones ó certificados deben depositarse en la Caja de la Compañía antes del 13 para poder asistir al acto.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1911.—El Directorio.

2 Marzo Nº 663-v-15 marzo.

---

**Fomento Territorial Sudamericano**
**Sociedad Anónima**

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la C. D. en su sesión del 20 de Febrero, y en cumplimiento de lo que dispone el Art. 25 de los Estauttos, se cita á los Sres. accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de Marzo próximo á las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre 226 (3er. piso) para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria.
2º Informe del Síndico.
3º Lectura y aprobación del Balance.
4º Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.
5º Elección de Síndico y Síndico seplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. Accionistas que de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones en el local social, Bartolomé Mitre 226 ó un certificado que acredite el depósito de éstas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Nota: Los documentos á que se refiere el Art. 362 del Código de Comercio, estarán á disposición de los Sres. accionistas en el mismo local de la sociedad, desde quince días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.—A. Taullard, secretario.

3 Marzo. Nº 676-v-23 marzo.

---

**Lavadero y Tintorería de Flores**

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores Accionistas, para la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1911, á las 4 p. m. en el local de la Sociedad, calle Esmeralda 349 (altos).

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 9º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.
2º Elección de dos Directores y dos Suplentes.
3º Elección de Síndico por el término de un año.

De acuerdo con el Art. 13 c., los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en manos del Directorio, por lo menos dos días antes á la fecha fijada para la Asamblea.—El Directorio.

1º Marzo.—Nº 659-v-17 marzo.

---

**Elite Berlitz Schools of Languages**

Sociedad Anónima

Por resolución del director-gerente, tomada de acuerdo con el síndico, y de conformidad con lo establecido en los Estatutos, convócase á los accionistas á una Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el 7 de Marzo próximo en la calle Esmeralda Nº 286 á las 9 de la noche.

Orden del día:

1º Elección de tres directores en reemplazo de los señores Marcelino A. Amuchástegui, Bartolomé Podestá, y H. C. Cabrett.

2º Tratar el proyecto de destitución de un director y elejirle reemplazante.

3º Autorizar al Directorio que se nombre para fusionar la sociedad con otras similares ó con otras personas.

Al objeto los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad y obtener las respectivas boletas de astistencia hasta dos días antes del de la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1911.—El Gerente.

17 Febrero.—Nº 565-v-7 marzo.

## Compañía de Tierras Sud Argentino, Limi'ada

(Argentine Southern Land Company; Ltd.)

Fecha de aprobación de Estatutos: Agosto 9 de 1889.

País de origen: Inglaterra.

Domicilio legal en Buenos Aires: Calle San Martín, Núm. 264.

Balance Anual de Saldos al 30 de Junio 1910.

| ACTIVO | | | £ Esterlinas | Equivalente en $ oro |
|---|---|---|---|---|
| Campos de la Estancia (106 leguas). Edificios, Alambrados, Aguadas, Hacienda Vacuna, Lanar, Caballar, etc. | | | 237586.16. 6 | 1197437 60 |
| Frutos y Mercaderías | | | 28915.15.10 | 145735 59 |
| Varios Deudores | | | 5148.00.00 | 25945 92 |
| Letras á Cobrar | | | 5000.00.00 | 25200 — |
| Efectivo en Bancos, etc | | | 20990. 3. 5 | 105790 46 |
| | | | 297640.15. 9 | 1500109 57 |
| **PASIVO** | | | | |
| Capital autorizado: 280,000 acciones de £ 1 | | £ 280,000.00.0 | | |
| Capital suscrito y realizado: 231,000 acciones de £ 1 | | | 231000.00.00 | 1164240 — |
| Varios Acreedores | | | 6378.10. 3 | 32147 70 |
| Fondo de Reserva | | £ 55,450.00.0 | | |
| Menos diferencia Hacienda Vacuna | | 25,000.00.0 | 30450.00.00 | 153468 — |
| Suma pasada á Reserva | | £ 28,000.00.0 | | |
| Menos Dividendos de 10 % pago 30 Diciembre de 1909 | | 23,100.00.0 | | |
| | | £ 4,900.00.0 | | |
| Ganancias y Pérdidas: Saldo de último Balance | £ 31,056.11.4 | | | |
| Menos pasado á Reserva 20 de Diciembre de 1909 | 15,000.00.0 | 16,056.11.4 | | |
| | | £ 20,956.11.4 | | |
| Ganancias: Por año 1910 | | 8,855.14.2 | 29812. 5. 6 | 150253 87 |
| | | | 297640.15. 6 | 1500109 57 |

Buenos Aires, Febrero 18 de 1911.

p. p. Cía. de Tierras Sud Argentina Lda. — John R. Moss.

---

## Compañía de Tierras Sud Argentino, Limitada

(Argentine Southern Land Company, Ltd.)

Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Año hasta el 30 de Junio de 1910.

| DEBE | £ Esterlinas | Equivalente en $ oro |
|---|---|---|
| Gastos Generales en Londres | 2532. 5. 3 | 12762 60 |
| Gastos Generales en Estancia | 21226. 1. 5 | 106979 40 |
| « Income Tax » | 3560.00.00 | 17942 40 |
| Ganancia | 8855.14. 2 | 44632 77 |
| | 36174.00.10 | 182317 17 |
| **HABER** | | |
| Hacienda Vacuna, Lanar, Caballar, etc | 15715. 4. 3 | 79204 67 |
| Mercaderías y Frutos (Lana, Cueros, etc.). Saldo de los años 1908/09 y 1909/10 | 19248. 2. 6 | 97010 55 |
| Intereses | 1210.14. 1 | 6101 95 |
| | 36174.00.10 | 182317 17 |

Buenos Aires, Febrero 18 de 1911.

p. p. La Cía de Tierras Sud Argentino, Lda. — John R. Moss.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 687-v-6 Marzo.

---

THE ANGLO ARGENTINE IRON Co. LTD.

Bartolomé Mitre 460 Buenos Aires

Sociedad Anónima con domicilio en Inglaterra

Autorizada por el Excmo. Gobierno en 14 de Mayo 1906, bajo nombre de F. H. Lenders & Cía. (Argentine Agency) Ltd. y modificado posteriormente

Capital autorizado é integrado £ 250000

Balance General al 31 de Diciembre de 1910

| PASIVO | $ o/s |
|---|---|
| Mercaderías | 948226 51 |
| Caja y Bancos | 13151 05 |
| Obligaciones á cobrar | 831406 98 |
| Cuentas corrientes | 505362 26 |
| Propiedades, instalaciones, etc. | 191544 34 |
| Cuentas varias | 96943 22 |
| | 2586634 36 |

| PASIVO | $ o/s |
|---|---|
| Casa Matriz | 2466732 32 |
| Cuentas varias | 119902 04 |
| | 2586634 36 |

p. p. The Anglo Argentine Iron Co Ltd. — J. B. Sharples, gerente. — T. R. Ainscough, contador revisador.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N° 688-v-6Marzo.

---

### La Unión

Sociedad Anónima Cooperativa de Fósforos

(Limitada)

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

No habiéndose inscripto número legal de socios para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 19 del corriente mes, se avisa á los señores socios que, de conformidad con el Art. 19 de los Estatutos Sociales, dicha Asamblea tendrá lugar el día 12 de Marzo próximo á las 3 p. m., con el número de socios presentes, en el local de la Sociedad calle Bahía Blanca 1350, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de la Distribución de Utilidades, y del Informe del Síndico, correspondiente al tercer Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Elección de tres Directores titulares y tres Suplentes, por tres años, y de un Síndico titular y un Suplente, por un año.

Nota: La tarjeta de entrada para la Asamblea, debe ser retirada de la Gerencia, Bahía Blanca 1350, por lo menos tres días» antes del fijado para la reunión. (Art. 23 de los Estatutos Sociales); siendo válidas para este acto las tarjetas expedidas por la Gerencia hasta la fecha.

Otra: En la elección de Directores, ningún socio podrá sufragar por más de dos terceras partes del número de miembros á elegir. (Art. 24 de los Estatutos Sociales). —Buenos Aires, Febrero 17 de 1911.—El Directorio.

24 Febrero.—Nº 630-v-11 marzo.

## Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Limitada

(The Port Madryn (Argentina) Land Co. Ltd.)

Fecha de aprobación de los Estatutos: 4 de Octubre de 1906

País de origen: Inglaterra—Domicilio legal en Buenos Aires: Calle San Martín No 264

Balance Anual de Saldos al 30 de Junio de 1910

| ACTIVO | | Libras Esterlinas | Equivalente en $ oro |
|---|---|---|---|
| Campos, Terrenos, Edificios, Alambrados, Aguadas, Hacienda Vacuna, Lanar y Caballar, etc. | | 131,706. 4. 1 | 663799 27 |
| Ferrocarril Central Chubut: | | | |
| 9710 Acciones de £ 10.— c/una tofalmente pago | £ 97,100.00.0 | | |
| Menos Fondo de Previsión | » 37,582. 7.6 | | |
| | » 59,517.12.6 | | |
| 10,289 acciones de £ 10.— totalmente pago | » 50,398. 7.1 | | |
| 19,999 acciones | » 109,915.19.7 | | |
| Bonos de 6 % á la par | » 43,762. 8.0 | 153,678. 7. 7 | 774539 03 |
| Muebles, etc. | | 441. 4. 9 | 2223 84 |
| Mercaderías y productos | | 4,325.15. 3 | 21801 84 |
| Varios deudores | | 3,379.11. 1 | 17032 95 |
| Efectivo en Bancos, etc. | | 49,420. 7. 4 | 349078 65 |
| | | 342,951.10. 1 | 1728475 58 |
| **PASIVO** | | | |
| Capital Autorizado: | | | |
| 250.000 acciones de £ 1.— | £ 250.000 — | | |
| Capital Subscripto: | | | |
| 245.000 acciones de £ 1.— | | 245,000.00.00 | 1234800 — |
| Premio sobre acciones subscripto | | 70,451.10. 0 | 355075 58 |
| Letras á pagar | | 4,400.00.00 | 22176 — |
| Varios acreedores | | 6,703.17.10 | 33787 61 |
| Ganancias | | 16,396. 2. 2 | 82636 39 |
| | | 342,951.10. 1 | 1728475 58 |

Buenos Aires, Febrero 18 de 1911.

p.p. La Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Lda. John R. Moss.

---

## Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Limitada

(The Port Madryn (Argentina) Land Co. Ltd.)

Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Año hasta el 30 de Junio de 1910.

| DEBE | | Libras Esterlinas | Equivalente en $ oro |
|---|---|---|---|
| Gastos hasta el 30 Junio 1909 | | | |
| Gastos Generales en Estancia | £ 7,797. 2.9 | 4,190.18. 5 | 21122 24 |
| Gastos Generales en Londres | » 3,282.18.6 | | |
| | » 11,080. 1.3 | | |
| Menos cargado á Capital | » 3,000.10.8 | 8,079.10. 7 | 40720 83 |
| Income Tax | | 943.18.11 | 4757 49 |
| Saldo tranferido á Balance | | 11,396. 2. 2 | 82636 38 |
| | | 29,610.10. 1 | 149236 94 |
| **HABER** | | | |
| Ventas de Terreno en Puerto Madryn y Trelew | | 10,271.11.10 | 51768 82 |
| Frutos del País, Mercaderías y Varios Productos | | 1,495.10. 5 | 7537 43 |
| Intereses y Dividendos | | 17,761. 8. 4 | 89517 54 |
| Gastos de Registración | | 81.19. 6 | 413 15 |
| | | 29,610.10. 1 | 149236 94 |

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1911.

p.p. La Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd John R. Moss.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo** esta autorización el alcance previsto por el **Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de** Noviembre de 1908. — *Diego González,* **Inspector General.** N. 686-v-6 Marzo.

---

### Ferrocarril Central de Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de conformidad á lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, convócase á los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 14 de Marzo de mil novecientos once á las cuatro pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Corrientes 4002, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día

1º Distribución de acciones liberadas á los Sres. Accionistas en la proporción que resulta del último Balance aprobado el 30 de Junio de 1910, y hasta la cantidad de $ 20.000.000 m/n de c/l.

2º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene á los Sres. Accionitas que á fin de poder concurrir á la Asamblea y de acuerdo con lo que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la misma.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1911. —El Directorio.

20 Febrero. Nº 575-v-10 marzo.

---

### La Blanca

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se verificará el día lunes 6 de Marzo próximo, en el local de la sociedad Calle Gangallo 499, á las 3 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de seis directores y tres suplentes, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.

4º Nombramiento del síndico y síndico suplente, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos.—Buenos Aires, 14 de Febrero de 1910.—El secretario.

17 Febrero.—Nº 558-v-6 marzo.

---

### Previsión Popular

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio, en su sesión del 3 de Febrero de 1911, se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 10 de Marzo, á las 4,30 de la tarde, en su local B. Mitre 489 (2º piso), para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria.

2º Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Informes del Síndico.

4º Elección de dos Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes, uno por dos años y otro por un año, un Síndico titular y un suplente por un año.

5º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada.—Buenos Aires Febrero 21 de 1911.—El Directorio.

21 Febrero Nº 581-v-10 marzo.

# BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Cangallo N° 445—55.

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 28 de Septiembre de 1905.

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

Balance General al 31 de Diciembre de 1910 — Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 15 de Febrero de 1911.

| ACTIVO | O/S | $ m/n |
|---|---|---|
| Caja: Existencia en los Bancos, Casa Matriz y Sucursales........ | 116909 58 | 7828948 51 |
| Accionistas: Cuotas á cobrar........ | | 3154125 — |
| Documentos Descontados: En Cartera........ | 177600 35 | 21406059 61 |
| Cuentas Corrientes: Deudores........ | 41809 49 | 1766329 66 |
| Inmuebles, Edificación, Muebles y Utiles é Instalación........ | 8385 48 | 1438872 13 |
| Corresponsales: Fondo en s/ poder........ | 175997 41 | |
| Metalización........ | | 950314 77 |
| Diversos........ | 123130 38 | 1593210 60 |
| | 643832 69 | 38137860 28 |
| **PASIVO** | | |
| Capital........ | | 10000000 — |
| Depósitos en Cuenta Corriente, Caja de Ahorros y Plazo Fijo... | 101251 02 | 22615411 50 |
| Descuentos........ | | 165506 36 |
| Fondo de Reserva........ | | 47449 52 |
| Metalización........ | 418138 51 | |
| Diversos........ | 124443 16 | 4587225 87 |
| Ganancias y Pérdidas........ | | 722267 03 |
| | 643832 69 | 38137860 20 |

## GANANCIAS Y PÉRDIDAS

| DEBE | | $ m/n |
|---|---|---|
| Gastos Generales: Sueldos, Patentes, Impuestos, Propaganda y Corretajes..... | | 358961 35 |
| Intereses: Saldo........ | | 255903 64 |
| Quitas y Quebrantos: Saldo........ | | 69885 12 |
| Gastos de Fundación: Organización, Instalación y Muebles y Utiles — Amortización........ | | 27620 78 |
| Saldo........ | | 722267 03 |
| | | 1434637 92 |
| **HABER** | | |
| Saldo........ | | 32366 57 |
| Descuentos........ | $ 1.442.439 25 | |
| Menos los correspondientes al próximo ejercicio........ | » 165.506 36 | 1276932 89 |
| Comisiones, Cambios y Metalizaciones........ | | 125338 46 |
| | | 1434637 92 |

«Banco de Galicia y Buenos Aires».—Manuel Casal, presidente.—Antonio Porto, gerente.—Virgilio Perucchi, contador—Vº Bº Manuel Naveiro, síndtco.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, hijo, Inspector General.

N. 677-v-6 marzo.

---

**Las Alamedas**

Sociedad Anónima

Se previene á los Sres. Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, tendrá lugar en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, calle Maipú 234, el sábado 11 de Marzo de 1911, á las 2 p. m.,

Orden del día

1º Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1910.
2º Elección de dos Directores.
3º Elección de síndico.

Por orden del Directorio.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1911.—E. J. Phillips, gerente.

21 Febrero Nº 578-v-11 marzo.

---

**El Progreso**

Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo con los Estatutos Sociales, se hace saber que las Asambleas Generales extraordinaria y ordinaria, se celebrarán en el local de la Tienda, Perú y Victoria, el día 15 de Marzo próximo, á las 5 p. m.

Orden del día:

1º Modificación del Art. 56 de los Estatutos sociales.
2º Elección del nuevo Directorio de Buenos Aires y de un Síndico, por ser expirado el término por el cual fueron elegidos.
3º Aprobación de las elecciones efectuadas en la Asamblea General de París, y de las decisiones tomadas.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—T. A. Le Breton, presidente.

22 Febrero Nº 600-v-11 marzo.

---

Sociedad Anónima

**«LA RAZÓN»**

COMPAÑÍA DE CONTRASEGUROS

Autorizada por Decreto de 23 de Junio 1910 é inscripta el 29 de Julio de 1910

Capital suscripto $ 200 000
Capital realizado $ 20.000

Balance de saldos correspondientes al 2º Trimestre del primer Ejercicio contado del 1º. Noviembre 1910 al 31 Enero 1911

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Accionistas........ | 180000 — |
| Gastos Generales, Comisiones, Sueldos, Viáticos y Remuneraciones........ | 106424 98 |
| Muebles y Utiles........ | 11977 95 |
| Gastos de Instalación........ | 5565 00 |
| Impresos........ | 7726 95 |
| Bancos........ | 52061 17 |
| Caja........ | 4683 29 |
| Anulaciones........ | 5359 58 |
| Liquidaciones de Siniestros........ | 996 50 |
| Obligaciones á Cobrar........ | 914 43 |
| Patentes y Sellos........ | 474 55 |
| Cuentas Corrientes........ | 2264 74 |
| | 278447 14 |
| **HABER** | **$ m/n** |
| Capital Autorizado y suscripto.. | 200000 — |
| Premios........ | 178449 14 |
| | 378449 14 |

Buenos Aires, 31 Enero de 1911.

Antonio León Lanusse, presidente.—Joaquín Gorina, director general.—Pablo Oyarzun, síndico.—Rodolfo Caubarrus, Contador.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 672-v-6 marzo.

---

**Banco Escolar Argentino**

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

531—Tucumán—531

Segunda convocatoria

Se invita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en el local social, el día 10 de Marzo de 1911 á las 5 y 30 p. m., por no haber tenido lugar la de hoy, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades é informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio.
2º Elección de tres Directores titulares por tres años, tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año.
3º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Esta reunión se verificará con los Accionistas que concurran, cualquiera que sea su número y el de las acciones que representen.

Para poder asistir á la Asamblea los Sres. Accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.—Enrique Navarro Viola, Presidente.—Alberto D. Otamendi, Gerente.

1º Marzo.—Nº 656-v-10 marzo.

## Ministerio del Interior

### Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Febrero 20 de 1911.

Me dirijo al Sr. Intendente, para comunicarle, que, al transcribir en copia legalizada la Ordenanza General de Teatros, sancionada por este H. Consejo Deliberante, en sesión de fecha 9 de Diciembre ppdo., se ha deslizado un error de copia en el Art. 207 y comunicado sin el agregado solicitado por la Sociedad Protectora de Animales, aceptado por la Comisión informante y sancionado por el H. Concejo; siendo este agregado como sigue: «como también la reproducción en los cinematógrafos de corridas de toros, riñas de gallo y cualquier otro acto de crueldad con los animales». Lo que se hace saber con el objeto de que el señor Intendente tenga á bien disponer la ampliación del artículo citado, en la forma que se indica.

Saludo al Sr. Intendente, con toda consideración.—CARLOS M. COLL.—*R. Carrasco.*

Buenos Aires, Febrero 21 de 1911.

Acúsese recibo, comuníquese, publíquese, é insértese en el D. M.—ANCHORENA.—A. ITURBE. v-8 marzo.

---

LICITACIONES

Licitación para la construcción del asfaltado de la calle Alsina de Lima á Entre Ríos. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.—El secretario.

v-11 marzo.

---

Licitación para la provisión del material necesario con destino al mantenimiento del alumbrado eléctrico público, por administración, durante el presente año. Tendrá lugar el día 11 del corriente á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1911.—El secretario. v-11 marzo.

---

Licitación para la provisión de huevos gallinas y conejos, con destino á la Dirección Sanitaria, durante el segundo trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 11 del actual á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1911.—El secretario. v-11 marzo.

---

Licitación para la provisión de maquinarias y materiales de repuesto, con destino á las usinas municipales. Tendrá lugar el día 6 de Marzo próximo á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.

v-6 marzo.

---

Licitación para la enagenación de los perros que recoge la Municipalidad en la vía pública y que son sacrificados en el local de la Sección Transportes. Tendrá lugar el día 6 de Marzo próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.

v-6 marzo.

---

### Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días á contar desde el 23 del corriente, para la provisión de Quinina para el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento—Paseo Colón 533—todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en la misma oficina, el día 24 de Marzo á las 3 de la tarde, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y con las formalidades del caso.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1911.—Nicolás Lozano, secretario interino.

v-24 marzo.

---

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de artículos de bazar, ferretería, ropería, etc. etc., destinados al Sanatorio Nacional para tuberculosos, Santa María, Provincia de Córdoba.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes el día 5 de Abril próximo, á las 3 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que podrán consultar los Sres. proponentes todos los días hábiles de 8 á 12 a. m.

v-5 abril.

---

## Ministerio de Hacienda

### Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública para la construcción del edificio destinado á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en la esquina de las calles Ayacucho y Córdoba.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la Caja, Lavalle Nº 1535, los días hábiles de 1 á 3 p. m.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, antes de las 3 p. m., del 7 de Marzo 1911, en cuya fecha y hora tendrá lugar la apertura de las mismas, ante el Presidente de la Caja Nacional, el Asesor Letrado y el Contador de dicha Repartición.—Buenos Aires, Enero 31 de 1911.—El secretario.

v-7 marzo.

---

Por el término de 8 días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Eulalia Passo de Núñez, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. Juan Núñez.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.—El Secretario.

v-13 marzo.

---

Por el término de 8 días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Corina Maderna de Lassalle, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. Adolfo Lassalle.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.—El Secretario.

v-13 marzo.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley Nº 4349, Dª. Catalina Elizalde de Urrutigoity, en su carácter de madre legítima, de los ex empleados de la Administración Nacional, D. Pedro Noel y don Fortunato Urrutigoity. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.—El secretario.

v-13 marzo.

---

Por el termino de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Manuela Espejo de Cuello, en su carácter de viuda del ex agente de Policía de la Capital, don Felipe Cuello.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—El Secretario.

v-9 marzo.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Filomena Perino de Polito, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración de Correos y Telégrafos, don Rafael Polito.—Buenos Aires, Febrero 23 de de 1911.—El Secretario. v-9 marzo.

---

### Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la ejecución de los trabajos de reparación de la lancha Pampa, de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en el local de la mencionada Oficina, (Belgrano y Dique 2), todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. Fíjase el día 2 de Marzo del corriente año, á las 3 p. m., para la apertura de las propuestas.

v-11 marzo.

---

### Contaduría General de la Nación

Por resulución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza, á don Ricardo Altaro, fiador solidario del ex empleado de la Oficina de Correos de Concepción, Tucumán, doctor Emilio A. Alfaro, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General, la suma de $45,45 m/n., que adeuda por el concepto de déficit dejado por el referido empleado; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Febrero 21 de 1911.—Los secretarios.

v-8 marzo.

---

## Ministerio de Marina

### Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho al vapor Colibrí 2º abandonado en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de Posadas.

Se previene que si en dicho término no fuese reclamado se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 1º 1911.—Pedro Ungaro.

v-14 marzo.

---

Por el presente se cita, lama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote sin nombre y número, abandonado en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto del Tigre y que se encuentra depositado en la misma, cuyas características son como sigue: Eslora metros 3,90 centímetros. Manga metros 1,30 centímetros. Puntal metros 0,51 centímetros pintado de blanco, tiene bancadas á proa y popa y su estado en general es malo. Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1911. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-13 marzo.